

MANUAL DEL ESTUDIANTE

2023-24



Escuela Secundaria Lincoln (LMS)

1565 4th Street
Cottage Grove, OR 97424
541-942-3316

Director: Bill Bechen
Subdirectora: Sarah Drew
Decano de estudiantes: Zane Butler
Consejeros: Joe Polamalu y Connie Wonham
Gerente de oficina: Leslie Walker
Secretaria de deportes: Gyna Walton
Secretaria de inscripciones: Amanda Riggs
Especialista en asistencia: Alyssa Gonzales
Especialista socioemocional: Aura Jocis
Apoyo conductual: Kea Hitt

EN LINCOLN NUNCA DEJAMOS DE APRENDER

ASITENCIA

Asistencia del estudiante / Atrasos	3
Inasistencias programadas con anticipación	3
Procedimiento de ausencia injustificada / Proceso de ausentismo escolar (truancy)	4
¿Cuándo no debo mandar a mi hijo a la escuela?.....	5
Solicitud de tareas / Reposición de trabajos.....	5
Pases para salir del campus.....	6

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Informe de calificaciones / Conferencias para padres	6
Promoción, retención y colocación de estudiantes	6
Promoción del 8vo grado	6
Consejeros escolares / Libros de texto y libros de la biblioteca	7
Tecnología e internet / Educación alternativa / Transferencias intra-distrito / Educación especial.....	7
Home Access Center / Plan de estudios My Futury-My Choice.....	7

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

Simulacros / Cierre de escuelas / Tratamiento médico de emergencia.....	8
---	---

COMUNICACIÓN ESCUELA - CASA

Mensajes a los estudiantes.....	8
Uso de teléfono y aparatos eléctricos	8
Información de contingencia / Comunicación semanal a los padres / Quejas de los padres	9

PROGRAMA DE DESAYUNO / ALMUERZO

Almuerzos gratis y a precio reducido	11
--	----

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Deportes / Actividades especiales.....	11
--	----

INFORMACIÓN DE SALUD Y MÉDICA

Medicamentos / Inmunización / Enfermedades transmitibles	11
--	----

SERVICIOS DE SALUD MENTAL PARA ESTUDIANTES

12

PROPIEDAD DE LA ESCUELA Y DE LOS ESTUDIANTES.....

13

Casilleros / Artículos perdidos y robados / Pertenencias de los estudiantes / Bicicletas	13
--	----

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Padres voluntarios / Visitantes / Club de padres.....	14
---	----

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE Y DISCIPLINA.....

15

APÉNDICES

Apéndice 1: Suspensiones fuera de la escuela	30
Apéndice 2: Expulsiones.....	31
Apéndice 3: Violaciones Categoría IV – Abuso de sustancias.....	32
Apéndice 4: Entorno alternativo	33
Apéndice 5: Cada estudiante es bienvenido	34
Apéndice 6: Procedimiento de quejas de incidentes de prejuicio	35
Apéndice 7: Aviso de probabas contra asbestos	37

ASISTENCIA

ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE

La Sección 339.030 (Estatutos Revisados de Oregon) establece que toda persona que tenga el control de cualquier niño entre las edades de 7 y 18 años que no haya completado el 12avo grado deberá enviar a este niño y mantener a este niño en asistencia regular en una escuela pública a tiempo completo durante todo el periodo escolar. El estudiante queda justificado por la escuela por ciertas razones específicas, que son:

- Enfermedad personal
- Enfermedad familiar
- Emergencias, por ejemplo, citas médicas
- Ausencia que haya sido coordinada y aprobada por la escuela con anticipación, por ejemplo, servicios funerarios (las ausencias por motivos de vacaciones deben coordinarse previamente con la escuela, pero seguirán siendo injustificadas)

La escuela, como representante del estado, tiene la responsabilidad de determinar si una ausencia queda o no justificada. **No se justificarán ausencias debido a cortes de pelo, ir de compras, cuidar niños, salidas a cazar, vacaciones familiares, etc.** Si un estudiante debe faltar, un padre/madre o tutor debe llamar a la escuela entre las 7:00 a.m. y las 9:00 a.m.. Si no se recibe una llamada o no se envía una nota a la oficina por el estudiante luego de volver a la escuela, la ausencia no será justificada. Si no se recibe una nota o llamada telefónica en un plazo de 72 horas después de la falta, la falta/ausencia seguirá siendo injustificada.

Es posible que se solicite un certificado del médico por las ausencias extensas o excesivas que sean de naturaleza médica. Si su hijo ha faltado por ir a una cita médica, haga los arreglos necesarios para que asista a clases antes de la cita médica o que vuelva a la escuela después de la cita, a no ser que su médico indique lo contrario. Los certificados que justifiquen a los estudiantes por razones médicas deben indicar las fechas/horas por las cuales se excusó al estudiante.

A los estudiantes con 10 o más ausencias debido a enfermedad se les puede pedir que presenten una nota de un médico y/o que se reúnan con un funcionario escolar.

ATRASOS

Atrasos generales: Si un estudiante llega a la escuela después de que suene el timbre, debe reportarse en la oficina para poder entrar. **NO** debe ir directamente a su salón de clases. Los atrasos justificados se otorgan solo por citas médicas/dentales, emergencias familiares o enfermedades. Todos los demás atrasos se considerarán injustificados. Para justificar un atraso, un padre puede llamar a la oficina, escribir una nota o venir con el estudiante. Los estudiantes que se pierdan una clase entera por una razón injustificable se considerarán como ausentes injustificados. En el caso de los estudiantes que tienen excesivos atrasos o inasistencias, cada atraso a la escuela podrá ser calculado como una inasistencia de medio día.

Atrasos en el aula: Los estudiantes de la Secundaria Lincoln tienen que llegar puntuales a todas sus clases. Llegar tarde a clase no solo causa que el estudiante se pierda de temas importantes, sino que también interrumpe la clase para el resto de estudiantes. Los maestros administrarán las consecuencias para los estudiantes que lleguen tarde a su clase específica.

Las consecuencias de los **atrasos injustificados** al llegar a la escuela, o a cualquiera de sus clases, son: después del tercer atraso, al estudiante se le asignará Detención durante el almuerzo y una derivación menor; después del cuarto atraso, al estudiante se le asignará Escuela del miércoles o suspensión dentro de la escuela (ISS) y una derivación mayor. Los atrasos excesivos serán comunicados al consejero del estudiante y al decano de estudiantes.

INASISTENCIAS PROGRAMADAS CON ANTICIPACIÓN

Es responsabilidad del estudiante terminar los trabajos perdidos debido a una inasistencia/ausencia/falta a clases. Si los estudiantes saben con anticipación que estarán ausentes durante un día completo o varios días, deberán venir a la oficina con una nota de sus padres y recoger un Formulario de Inasistencia Programada para llevarlo a sus clases. Los maestros firmarán este formulario e indicarán las tareas que tiene que hacer. Sin embargo, estas inasistencias/ausencias se codificarán como permiso de los padres injustificado (UPP), lo que significa que se notificó a la escuela, pero la ausencia no se debe a ninguna de las razones excusables anteriores. Ausencias Injustificadas Una ausencia injustificada (UNA, por sus siglas en inglés) es cualquier falta, inasistencia/ausencia tomada sin el consentimiento del padre o tutor y/o de la escuela o una ausencia que no ha sido justificada por las razones anteriores y verificada dentro de dos días.

Un estudiante que esté ausente de la escuela o de cualquier clase sin el permiso adecuado será considerado desertor escolar (*truant*) y estará sujeto a medidas disciplinarias que incluyen detención, inelegibilidad para participar en deportes u otras actividades.

PROCEDIMIENTO DE AUSENCIA INJUSTIFICADA

Cuando un estudiante tiene una ausencia/inasistencia injustificada, existen múltiples oportunidades para que se le justifique la falta. El proceso de asistencia de la Secundaria Lincoln es el siguiente:

1. El día de la ausencia, se hará una llamada telefónica automática a los padres/tutores notificándoles que su hijo ha faltado a al menos 1 período de clase durante ese día.
2. El día después de una ausencia injustificada, la oficina enviará un recordatorio. Este aviso le recordará al estudiante que debe justificar la falta/ausencia, así como también si la ausencia no está justificada.

“Un estudio sobre los estudiantes de escuelas públicas en Utah encontró que una incidencia de ausentismo crónico incluso en un solo año entre los grados 8 y 12 se asoció con un aumento siete veces mayor en la probabilidad de abandonar los estudios”. (Departamento de Educación de EE. UU.) Proceso de ausentismo escolar. Los estudiantes que han faltado a más del 10% del año en cualquier momento del año escolar por cualquier motivo no relacionado con la escuela, pueden ser incluidos en el proceso de ausentismo escolar.

PROCESO DE AUSENTISMO ESCOLAR (TRUANCY)

1. Carta de ausentismo escolar 1 (solicitud de mejora), llamada telefónica con el especialista en asistencia
2. Carta de ausentismo escolar 2 (**reunión obligatoria**) y exclusión de actividades escolares, eventos y deportes

Recordatorio importante: Las ausencias/faltas justificadas e injustificadas se incluyen en el cálculo del índice de ausencia crónica de un estudiante. Si un estudiante tiene una condición médica documentada que causa inasistencias escolares prolongadas, puede solicitar una exención de la política al presentar documentación escrita de un médico.

**¿Cuándo no debo mandar a mi hijo a la escuela?
Medidas para Control de Enfermedades Transmisibles del Departamento de
Educación de Oregon Pautas para la exclusión de estudiantes de
la Escuela Secundaria Lincoln (LMS)**

¿Su hijo/a presenta algunos de los siguientes?

Diarrea: Por lo menos 3 heces sueltas en 24 horas o una manifestación repentina de heces sueltas.

Vómito: Por lo menos un episodio que no se sabe por qué.

Fiebre: Una temperatura corporal de por lo menos 100.5°F

Reciente sarpullido, llagas o heridas o en la piel: No ha sido diagnosticado previamente por un proveedor de cuidados de salud.



NO



SÍ



PUEDE ASISTIR A LA
ESCUELA

Por diarrea y vómito:

Debe quedarse en casa hasta que los síntomas desaparezcan por 24 horas

Por fiebre:

Debe quedarse en casa hasta que la fiebre baje a menos de 100.5 durante 24 horas SIN EL USO de medicinas para bajar la fiebre (por ejemplo, Tylenol, acetaminofén, Advil, Motrin o Ibuprofeno)

Por sarpullido, llagas o heridas o en la piel:

Debe quedarse en casa si el sarpullido se está incrementando en tamaño **O** se desarrollan nuevas llagas o heridas día a día, **O** si el sarpullido, llagas o heridas sangran y no se pueden cubrir con una venda.

No debe practicar deportes de contacto hasta que se sanen las heridas/llagas y no sangren.
Por una tos que dure 2 semanas o más, llame al proveedor de cuidados de salud de su hijo y a la enfermera de la escuela.



Debe quedarse en casa hasta que los síntomas desaparezcan por 24 horas

SOLICITUD DE TAREAS/REPOSICIÓN DE TRABAJOS

Si su hijo falta a clases, él/ella es responsable de ponerse al día con los maestros al siguiente día. En los casos en que las faltas a clases excedan tres o más días, los maestros pueden preparar paquetes de trabajo, pero se necesita un aviso de al menos 24 horas de anticipación para realizarlos. En los casos de ausencias programadas previamente llame a la escuela primero, así su hijo recibirá la tarea antes de que se vaya a casa. Llamar a la oficina antes de venir a recoger los paquetes de trabajo asegurará que los paquetes estén listos.

Vacaciones familiares: Aunque reconocemos la necesidad de tiempo de recreación y calidad en familia, no recomendamos las vacaciones durante los periodos de clases. Al sacar a los niños de las clases para ir de vacaciones, por lo general les da entender que la escuela no es importante. Si las vacaciones en familia están planificadas mientras que la escuela está en curso, notifique a la escuela con anticipación.

PASES PARA SALIR DEL CAMPUS

Escuela Secundaria Lincoln es un campus cerrado. Los estudiantes necesitan un permiso de los padres para dejar el campus en cualquier momento durante el horario escolar. Los pases para salir del campus son emitidos en la oficina para citas y emergencias familiares. Los padres pueden solicitar un pase para salir del campus llamando a la escuela, viniendo a la oficina o redactando una nota. Ningún estudiante será autorizado de dejar el campus con ninguna persona, excepto aquellas que estén designadas en la carta de contingencia y deberán ser recogidos en la *oficina*.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

El corazón de Escuela Secundaria Lincoln es su programa académico. Nuestro objetivo en Lincoln es que los alumnos se conviertan en estudiantes independientes y que consigan las habilidades básicas necesarias para tener éxito en la vida. Venir a clase preparado con todos los materiales, mantener una actitud responsable, y entregar las tareas a tiempo contribuye a tener calificaciones más altas y a la ciudadanía responsable. Los estudiantes que desarrollan estos hábitos se sienten seguros sobre sí mismos y son exitosos en la escuela.

INFORME DE CALIFICACIONES

Las calificaciones son otorgadas al final de cada trimestre (12 semanas). Las calificaciones se basan en los requisitos del curso y son presentadas en la escala de A-F y/o aprueba/ no aprueba. A la mitad de cada ciclo de calificaciones, se enviará a casa, por correo postal, un informe de las calificaciones de la mitad del trimestre. El propósito de este informe es mantener a los estudiantes y padres informados sobre el progreso de cada estudiante en cada clase.

CONFERENCIAS PARA PADRES

Animamos a los padres y maestros a que se comuniquen por teléfono o correo electrónico siempre que haya algún problema persistente. Las conferencias padres-maestros se realizan durante cada trimestre y se requiere que los estudiantes dirijan/realicen sus conferencias de primavera en junio. Se pueden agendar otras conferencias o reuniones bajo la solicitud de un padre o de un maestro en cualquier momento del año escolar.

PROMOCIÓN, RETENCIÓN Y COLOCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Un estudiante será promovido de un grado a otro, tomando en cuenta su desempeño académico, social y emocional. Puede haber excepciones cuando, a juicio del personal profesional, estas excepciones sean a favor del interés educativo del estudiante en cuestión. La decisión de retener a un estudiante solo se tomará después de haber notificado y explicado previamente a los padres del estudiante. La decisión final dependerá de las autoridades de la escuela.

PROMOCIÓN DEL OCTAVO GRADO

Cualquier estudiante que tenga dos o más calificaciones F en el tercer trimestre no podrá participar en la ceremonia de graduación. Además, es posible que, cualquier estudiante que tenga excesivos reportes de mala conducta durante el año no se será elegible para participar en la ceremonia.

CONSEJEROS ESCOLARES

Los consejeros u orientadores escolares conversan con los estudiantes acerca de problemas sociales, personales o académicos. Se reúnen con ellos de manera individual o grupal para ayudarlos a resolver conflictos, a afrontar situaciones estresantes, a entenderse mejor a sí mismos y a los demás, ayudarlos a tomar decisiones, recibir ayuda con las clases, tratar con sentimientos difíciles, darles ánimos, etcétera. Los consejeros ayudan a los estudiantes a maximizar su éxito en la escuela. Los padres pueden llamar a los consejeros para concretar reuniones, conseguir informes de avance académico, discutir inquietudes específicas acerca de su hijo o hijos, obtener información en la crianza de adolescentes, etcétera.

LIBROS DE TEXTO Y LIBROS DE LA BIBLIOTECA

Los libros de texto y de la biblioteca son prestados a los estudiantes sin costo alguno. El estudiante se hará responsable por los costos de reparación o reemplazo. Los estudiantes pueden ser excluidos de las actividades escolares y se les pueden denegar los reportes de calificaciones o anuarios si tienen multas pendientes.

TECNOLOGÍA E INTERNET

La enseñanza de computación está integrada en algunos trabajos y proyectos de clase, debido a que el personal de nuestra escuela cree que es importante que los estudiantes aprendan a utilizar la tecnología actual. El internet es una herramienta de aprendizaje poderosa, pero los estudiantes solo pueden tener acceso a ella después de que sus padres hayan firmado un formulario de consentimiento, indicando que entienden el uso apropiado e inapropiado del internet.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA

El personal de la Secundaria Lincoln facilitará información acerca de los programas alternativos para los estudiantes con problemas académicos, de comportamiento, o de asistencia. Si tiene preguntas, comuníquese con un administrador de la escuela o un consejero escolar (Ver el Apéndice 4).

TRANSFERENCIAS INTRA-DISTRITO

Las transferencias intra-distrito entre las escuelas Child's Way, London, Dorena, SoLO, y la Secundaria Lincoln solo se pueden realizar en las vacaciones trimestrales e idealmente al inicio del año escolar. La transferencia puede ser solicitada por los padres, pero el permiso depende de la aprobación administrativa. Los estudiantes que estudian en línea o en el hogar, qué vivan en el distrito son sujetos a las mismas consideraciones.

EDUCACIÓN ESPECIAL

Aproximadamente uno de cada seis de nuestros estudiantes califica para tener un plan de educación individualizada según la ley de la educación especial. Si cree que su hijo puede ser elegible, por favor contacte a la oficina de la escuela o al maestro de su hijo.

HOME ACCESS CENTER

Los padres pueden monitorear el progreso y la asistencia académica de su hijo/a, en línea, usando la plataforma Home Access Center. Los padres recibirán instrucciones y datos de acceso durante la inscripción. Las instrucciones de acceso se pueden encontrar en la página web de la Secundaria Lincoln [https:// www.slane.k12.or.us/Lincoln](https://www.slane.k12.or.us/Lincoln)

PLAN DE ESTUDIOS DE SALUD MY FUTURE MY CHOICE

My Future My Choice (Mi futuro, Mi elección) es un plan de estudios de educación sexual completo, médicamente preciso, inclusivo y basado en traumas. Cumple con los requisitos de 6º grado de los Estándares de Educación para la Salud de Oregon, incluida la Ley de Erin y el Proyecto de Ley 2509 de la Cámara de Representantes para proporcionar educación sexual apropiada para la edad como parte integral del plan de estudios de educación para la salud. Esta serie educativa tiene como objetivo brindar a los estudiantes de secundaria, herramientas para tener relaciones sanas, lo cual incluye establecer y respetar límites personales y tratarse unos a otros con respeto y dignidad. *My Future-My Choice* ofrece habilidades para resistir la presión social y de los compañeros, incluyendo los mensajes de los medios de comunicación, y enseña a los estudiantes cómo prevenir las infecciones de transmisión sexual y el embarazo. Antes de que se imparta esta enseñanza, los maestros enviarán a casa folletos informativos sobre el programa.

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

SIMULACROS – INCENDIOS, TERREMOTOS Y OTROS SIMULACROS DE EMERGENCIA

Los estudiantes y el personal participarán en simulacros de emergencia o de rápida evacuación por incendios, terremotos u otras emergencias al menos una vez al mes durante el año escolar. Los estudiantes y el personal participarán en el simulacro de un pistolero/tirador activo (ALICE) al menos 2 veces al año. Cuando suene la alarma, los estudiantes deberán seguir las indicaciones del personal rápidamente, tranquilos y de manera ordenada.

CIERRE DE ESCUELAS

En caso de peligro o condiciones de emergencia, el superintendente podrá alterar horarios de distrito y de transporte, según sea apropiado de acuerdo a la condición en particular. Estas alteraciones incluirían el cierre de todas las escuelas, de escuelas seleccionadas o grados académicos, apertura retrasada de las escuelas y la salida temprana de los estudiantes. En caso de inclemencias del tiempo, sintonice su radio a KNND, KPNW o KUGN después de las 6:00 am para más información. También puede suscribirse a FLASH NEWS y FLASH ALERT. Flash News es un sitio web que proporciona información sobre emergencias y cierre de escuelas del condado de Lane. Puede acceder cuando tenga una razón para creer que habrá un cierre o retraso escolar. Para acceder a esta página web, visite <http://www.flashnews.net/valley.html>. Simplemente haga clic en “View Current Info” en la esquina superior izquierda de la página y la información sobre cierres y emergencias aparecerá. Flash Alert es un sistema en el que puede solicitar recibir un correo electrónico o un mensaje de texto sobre emergencias y cierres de escuelas, así como información actual sobre la escuela y el distrito. Para recibir esta comunicación solo debe registrarse visitando la página <http://www.flashalert.net>. Haga clic en la opción de “registrarse” que aparece en el lado izquierdo y siga las instrucciones. Si no cuenta con acceso a internet, recibirá el mensaje de texto como una alerta en su teléfono. El personal de la oficina estará feliz de ayudarlo a inscribirse en este servicio.

TRATAMIENTO MÉDICO DE EMERGENCIA

Los padres deben llenar un formulario médico cada año que incluye una disposición de consentimiento parental para que así los oficiales distritales obtengan tratamiento médico para el estudiante. Se les pedirá a los padres que suministren cualquier información que pueda ser requerida en caso de una emergencia. Los padres deberán actualizar esta información según fuese necesario.

COMUNICACIONES DE LA ESCUELA/CASA

MENSAJES A LOS ESTUDIANTES

Normalmente, los mensajes a los estudiantes serán entregados al final de cada período. Los mensajes serán entregados a los estudiantes en otro momento **solamente** si es una emergencia. **Nota:** la oficina escolar solo puede recibir mensajes de aquellos que estén enlistados como padres/tutores o en la información de contacto de emergencia. Apreciamos su colaboración en mantener las interrupciones de las clases al mínimo, restringiéndonos de mensajes para los estudiantes.

USO DE TELÉFONO Y APARATOS ELÉCTRICOS

- Los teléfonos de la escuela solamente podrán ser utilizados para asuntos que tengan que ver con la escuela o emergencias. Los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos podrán ser utilizados antes de la escuela (hasta las 8:00 am) y después de la escuela (a partir de las 3:00 pm). No podrán ser utilizados en el edificio durante el día escolar. Los **teléfonos celulares** deben estar **APAGADOS** y los **relojes** deben estar en **MODO AVIÓN** o **NO MOLESTAR**. Si un estudiante viola esta política, o un teléfono celular o reloj se convierte en una distracción, ocurrirán las siguientes acciones:

Los teléfonos y auriculares confiscados serán enviados a la oficina para que los recojan al final del día:

2. 1ra vez: el estudiante los puede recoger
3. 2da vez: los padres deben recogerlos
4. 3ra vez: los padres deben recogerlos
 1. El dispositivo debe ser registrados en la oficina antes del primer período de clases
 2. El estudiante lo puede recoger al final del día.
 3. Si el estudiante cumple las expectativas exitosamente durante 6 semanas, el estudiante recupera todos los privilegios de uso de teléfono según lo que indica la política

Si un estudiante llama o envía un texto a casa por sentirse enfermo o desea ser recogido sin haberse reportado primero en la oficina, será considerado como una violación a la política de teléfonos y se tomarán las acciones disciplinarias apropiadas.

Si un estudiante manda mensajes, hace un documento electrónico (como: Documentos de Google/Chat, mensajes de texto, etc.) o en redes sociales (como: Facebook, Instagram, etc.) o cualquier otra forma de comunicación electrónica que pueda ser degradante para otro estudiante, podrá ser considerado como ciberacoso por la administración de la escuela, y se tomarán las acciones disciplinarias apropiadas. Esto incluye cualquier comunicación que se haga fuera de las horas de clase si estas afectan las actividades/seguridad de la escuela. Adicionalmente, tomar/compartir/poseer videos y/o imágenes de cualquier acto que viole las reglas de la escuela es considerado como ser parte de la falta y del problema y podrá ser sujeto a castigo.

INFORMACIÓN DE CONTINGENCIA

La escuela debe tener la información de contingencia de cada estudiante. La información deberá ser actualizada si algo de la misma cambia, es decir, correo electrónico, número de celular, contactos de emergencia o situación familiar. También es importante que sepan que **NO DEJAREMOS IR** a su hijo ni permitiremos que lo visite **ninguna persona** que no esté enlistado en nuestras computadoras como un contacto de emergencia durante el evento en el que no podamos contactar con usted. A pesar de que su hijo nos indique que está bien dejarlos ir con un vecino o pariente, no se hará sin el consentimiento de los padres/tutores. Es importante que tengamos una lista actualizada **por cada hijo** por si ocurriera un evento de enfermedad o emergencia, en caso de que los padres no estén disponibles. No se les permitirá a los estudiantes participar en excursiones o actividades fuera del campus sin una tarjeta de contingencia actualizada.

COMUNICACIÓN Y ANUNCIOS SEMANALES A LOS PADRES POR CORREO ELECTRÓNICO

Cada semana los padres recibirán un correo electrónico del director con información sobre actividades y eventos en Lincoln.

QUEJAS DE LOS PADRES

El estudiante o padre que tenga una queja sobre un problema con una clase/maestro en particular primero deberá abordar el tema con el maestro adecuado. Si el resultado no es satisfactorio, una conferencia con el director o su asistente deberá ser solicitada de manera oportuna.

¡IMPORTANTE!

¿CÓMO SE COMUNICA LA SECUNDARIA LINCOLN CON LOS PADRES?

Como escuela, uno de nuestros objetivos es mantenernos en contacto con los padres y comunicarles lo que ocurre en nuestra escuela. Nuestra comunicación se realiza de muchas maneras. Es importante que los padres informen a la oficina si alguna de su información de contacto cambia.

- Correo electrónico - Se envía un correo electrónico semanal todos los viernes. En ese correo se ofrece información actualizada incluyendo cualquier evento que vaya a ocurrir o cambiar, un mensaje del director y una variedad de enlaces que pueden ser útiles para las familias.
- Aplicación Remind - Esta aplicación llamará, enviará un mensaje de correo electrónico o texto para hacerles saber cuándo o si su hijo faltó a la escuela. Esta aplicación también nos permite distribuir información rápidamente a grandes cantidades de padres a la misma vez. Si desea conocer más acerca de la aplicación y/o cómo configurar sus ajustes e información de contacto, visite <https://www.remind.com/>
- Correo postal – En ocasiones, para asegurarnos de que todas las familias reciban la información, enviaremos correspondencia impresa a casa. Por lo general hacemos esto al final de cada trimestre cuando es tiempo de enviar las boletas de calificaciones a casa. Otras veces puede ser al inicio del año escolar y/o si hay cambios importantes que pueden esperar las familias.
- Teléfono - Ocasionalmente hacemos llamadas masivas para recopilar datos o compartir información. Generalmente, las llamadas de teléfono son hechas por asistentes educativos o la administración para poder comunicarse directamente con los padres o tutores de un estudiante específico.
- *Home Access Center* – Esta plataforma en línea es el lugar donde todos los maestros publican las calificaciones. Las instrucciones de cómo acceder la plataforma se muestran a continuación.

PROGRAMA DE DESAYUNO/ALMUERZO

ALMUERZOS GRATIS Y A PRECIO REDUCIDO

Hay almuerzos gratuitos disponibles para aquellos que reúnan los requisitos. Las solicitudes están disponibles en cualquier momento en la oficina o en línea en: <https://district.ode.state.or.us/apps/frlapp/>. Las solicitudes deben llenarse cada año por las personas que reúnan los requisitos.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

DEPORTES

La Escuela Secundaria Lincoln (LMS) ofrece programas de deportes en las disciplinas de campo traviesa, voleibol, fútbol americano, baloncesto, lucha libre y atletismo. La investigación educacional muestra una fuerte correlación entre la participación de los estudiantes en actividades extracurriculares y mayores niveles de rendimiento académico. El personal y la Secundaria Lincoln alientan a todos los estudiantes a que se involucren en muchas actividades escolares. Para mayor información, póngase en contacto con la oficina de la escuela. **Los estudiantes deben asistir al menos a ½ día de clases regulares además de contar con una tardanza justificada para poder participar en el evento deportivo al que desean asistir.**

ACTIVIDADES ESPECIALES

Periódicamente, la escuela proporcionará actividades especiales después o durante el día de clases. Las reglas de buena conducta y vestimenta deberán ser aplicadas para todas las actividades escolares y eventos sociales. Todo aquel que abandone la actividad antes del cierre oficial, no será readmitido. **Adicionalmente, para actividades especiales el estudiante podrá ser retenido en caso de haber tenido múltiples derivaciones disciplinarias durante el semestre anterior.**

INFORMACIÓN DE SALUD Y MÉDICA

MEDICAMENTOS

Se recomienda que los padres/tutores platiquen con sus médicos para elaborar horarios que permitan la administración del medicamento en casa en la medida de lo posible. Cuando un estudiante deba tomar medicamentos, recetados o de venta libre, durante horas escolares, el personal de la escuela podrá administrar el medicamento solo si se cumple con todas las condiciones a continuación:

- El medicamento se encuentra en su recipiente original, etiquetado de manera apropiada con el nombre del medicamento, dosis e intervalo de tiempo en los cuales se debe tomar. El nombre del estudiante también deberá incluirse en el medicamento recetado y,
- Se deberá recibir un permiso escrito por el padre o cuidador solicitando a la escuela que se administre el medicamento al estudiante.
- El medicamento será administrado por 10 días o menos. (Se seguirán procedimientos especiales cuando el medicamento deba ser administrada por más de diez días. Comuníquese con la oficina escolar.)

INMUNIZACIÓN

El estudiante deberá estar completamente vacunado en contra de determinadas enfermedades o deberá presentar un certificado o declaración que sostenga que, por razones médicas o religiosas, el estudiante no deberá ser vacunado. Las pruebas de la inmunización puede ser registros personales de un doctor o de una clínica de salud pública.

El estudiante que no cumpla con los estatutos de Oregon y las reglas referentes a la inmunización podrá ser excluido de la escuela hasta el momento en el que él/ella haya cumplido con los requerimientos de inmunización. Los padres serán notificados sobre la razón de la exclusión. Se concederá una audiencia bajo solicitud. **Los estudiantes que ingresan a séptimo grado deben tener la vacuna contra la varicela, si no la han tenido antes.** Si su niño ya tuvo varicela, indicarle a la enfermera de la escuela la fecha aproximada.

ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Los padres del estudiante que tenga una enfermedad transmisible o contagiosa deberán notificar a la escuela para que así otros

estudiantes que han sido expuestos puedan ser alertados. No se les permitirá a los estudiantes con determinadas enfermedades asistir a la escuela mientras la enfermedad sea contagiosa. Estas enfermedades incluyen varicela, paperas, piojos, tos ferina, sarampión, rubéola, escabiosis, infecciones por estafilococos, infecciones por estreptococos, tuberculosis, Hepatitis A, Hepatitis B, conjuntivitis aguda, tiña (cuerpo, cuero cabelludo), COVID y gripe, cuando presenta fiebre o tos constante. Los padres que tengan preguntas deberán comunicarse con la oficina de la escuela.

SERVICIOS DE SALUD MENTAL PARA ESTUDIANTES

Estamos viendo una demanda creciente en los servicios de salud mental y apoyo en la Secundaria Lincoln. A continuación, tenemos algunos recursos de servicios de salud mental que están disponibles para nuestros estudiantes. ***Si tiene alguna pregunta o si quiere compartir sus preocupaciones acerca de un estudiante de la Secundaria Lincoln, por favor comuníquese con uno de nuestros consejeros escolares, Joe Polamalu o Connie Wonham, o nuestros administradores, Bill Bechen, director, y Sarah Drew, subdirectora, al 541-942-3316.***

La organización **South Lane Mental Health** ofrece sesiones de consejería para estudiantes interesados durante el año escolar y el verano. A lo largo del año escolar los estudiantes pueden reunirse con los consejeros de SLMH en 1345 Birch St en Cottage Grove. Hay sesiones grupales e individuales disponibles. Llame al 541-942-3939 para más información acerca de South Lane Mental Health.

South Lane Mental Health acepta visitas sin cita previa en los casos en que un estudiante necesita servicios para afrontar una crisis de salud mental, incluso si el estudiante no es un cliente actual. Los horarios de servicio son de lunes a viernes de 8 a 4:30. El **Hospital Cottage Grove** también cuenta con un consejero de crisis las 24 horas. Otros servicios locales incluyen el **Programa Looking Glass Rural** en Cottage Grove (comida/ropa y apoyo principalmente para jóvenes sin hogar o fugados), su número de teléfono es: (541) 767-3823.

Otros servicios de salud mental y crisis en Eugene incluyen:

Looking Glass Station 7 (541) 689-3111 –Refugio para Jóvenes fugados o sin hogar– Línea de refugio y crisis 24/7; los niños pueden permanecer hasta 21 días; el objetivo es reunirlos con su familia.

White Bird Clinic (541) 687-4000 (número de la línea de crisis) –consejerías en caso de crisis 24 horas/7 días a la semana, apoyo médico y dental.

A continuación, hay algunas señales de alerta que **pueden** indicar que su hijo/a necesita intervención médica o de salud mental. Es importante recordar que muchos niños ocasionalmente presentan algunos de estos síntomas. Estas señales de alerta pueden ayudarle a determinar si un ser querido está en riesgo de suicidio, especialmente, si el comportamiento es reciente, ha aumentado, o parece estar relacionado a un evento doloroso, una pérdida, o un cambio.

- Dice o comenta que se va a causar heridas a sí mismo/a
- Dice o comenta que no su familia no lo/la necesita
- Tiene marcas por haberse causado heridas a sí mismo/a
- Se aísla o aleja de sus amigos y disminuye el tiempo que pasa con ellos
- Se siente cansado y/o no come
- Muestra signos de depresión, ansiedad, enojo
- Presenta un notable aumento de felicidad (estudiantes que han estado deprimidos durante mucho tiempo)
- Falta a la escuela
- Desciende drásticamente sus calificaciones

En la página **oregonyouthline.org** se pueden encontrar recursos adicionales. Su número el 1-877-968-8491. Esta página web también tiene funciones de chat en vivo. Los adolescentes pueden enviar un mensaje de texto al 839 863 y escribir teen2teen en el renglón de asunto y un consejero se comunicará con ellos. Este servicio está disponible desde las 4 PM hasta las 10 PM todos los días.

El número de teléfono de la **Línea Nacional de Prevención de Suicidio** es 1-800-273- 8255. Es gratis, confidencial y está abierta todo el tiempo. Las señales de posible suicidio que comprende esta organización se encuentran a continuación. Estas señales de alerta pueden ayudarle a determinar si un ser querido está en riesgo de suicidio, especialmente, si el comportamiento es reciente, ha aumentado, o parece estar relacionado a un evento doloroso, una pérdida, o un cambio.

- Hablar acerca de querer morirse o suicidarse
- Buscar una manera de suicidarse, como investigar en internet o comprar un arma
- Hablar acerca de sentirse desesperado o de no tener una razón para vivir
- Hablar acerca de sentirse atrapado o de tener un dolor insoportable
- Hablar acerca de ser una carga para los demás
- El creciente uso de alcohol o drogas.
- Actuar ansioso o agitado; se comporta imprudentemente
- Dormir muy poco o demasiado
- Alejarse o aislarse de los demás
- Mostrar signos de enojo o hablar acerca de buscar venganza
- Tener cambios de humor extremos

PROPIEDAD DE LA ESCUELA Y DE LOS ESTUDIANTES

CASILLEROS

Los casilleros son asignados por el maestro de Artes del lenguaje con combinaciones secretas para que el estudiante tenga un lugar seguro para poner sus bienes personales. Los estudiantes no deberán cambiar de casilleros sin permiso de su maestro de Artes del Lenguaje y de la Sra. Walton en la oficina. A cada estudiante se le asignará un casillero de educación física con una combinación privada. El robo puede convertirse en un problema, por ello, se aconseja a los estudiantes que mantengan sus combinaciones en secreto. No se permite deshabilitar el sistema de bloqueo del casillero; la violación a esta regla puede resultar en una detención y la posible pérdida de privilegio de casillero. Las mochilas de los estudiantes, bolsas deportivas y bolsos grandes no son permitidas dentro de las aulas y deben mantenerse en los casilleros, exceptuando circunstancias especiales.

Los candados personales no pueden ser utilizados en los casilleros. La decoración del casillero está limitada a objetos que se retiren fácilmente y no sean dañinos para la superficie o estructura del casillero. Las calcomanías y letreros no deben promover sexo, tabaco, drogas (incluido alcohol). **Los daños en los casilleros serán evaluados.**

ARTÍCULOS PERDIDOS O ROBADOS

La mayoría de los artículos que se reportan como robados, muchas de las veces están perdidos o fueron olvidados en algún lugar. Pida a su hijo que revise el lugar de objetos perdidos y encontrados (oficina, gimnasio, cafetería, pasillo) para buscar sus objetos perdidos. La Secundaria Lincoln no se hace responsable por objetos perdidos o robados. La Secundaria Lincoln no recomienda que los estudiantes traigan aparatos electrónicos u otros objetos costosos a la escuela.

PERTENENCIAS DE LOS ESTUDIANTES

Las pertenencias de los estudiantes (ropa, libros, etc.) son responsabilidad del estudiante. **Limite la cantidad de cosas que se traen a la escuela** y no permita que los estudiantes traigan objetos que puedan distraerlos del propósito primario de la escuela – aprender. No se les permite a los estudiantes traer o consumir café, bebidas energizantes, como “AMP” o “Monster”. Estas bebidas, que indican en su contenedor que “no son para niños” contienen altos niveles de concentración de cafeína, lo que afecta la habilidad del estudiante para concentrarse.

BICICLETAS/PATINETAS/MONOPATINES

Por razones de seguridad, los estudiantes que vayan a la escuela en bicicleta deberán caminar al lado de su bicicleta desde la altura que bordea el campus hasta donde estarán estacionadas durante el día. Las bicicletas deberán ser estacionadas en el estante de bicicletas inmediatamente cuando se llegue a la escuela. Los estudiantes tienen prohibido merodear en el área de estacionamiento de bicicletas. Los monopatines deberán ser estacionados afuera de la oficina, y las patinetas pueden ser llevadas a las instalaciones de la escuela. Ninguno de estos debe utilizarse dentro del campus. Los zapatos con ruedas no se permiten en la escuela.

SI NO QUIERES QUE TE LO ROBEN O SE TE PIERDA, NO LO TRAIGAS A LA ESCUELA.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

PADRES VOLUNTARIOS

Los padres voluntarios en la Secundaria Lincoln siempre son bienvenidos; sin embargo, hasta nuevo aviso, todos los voluntarios deberán estar totalmente vacunados de conformidad con las normas estatales del estado de Oregon. Se puede comunicar con el coordinador de voluntarios llamando a la oficina escolar. Todos los voluntarios deberán reportarse en la oficina escolar para registrarse y obtener un gafete de visitante mientras estén en el edificio. Además de las oportunidades enumeradas a continuación, nuestra escuela siempre necesita mentores para estudiantes con dificultades académicas o de comportamiento. Llame a la oficina si desea detalles. **Tenga en cuenta que: las personas interesadas en ser voluntarios deben completar una verificación de antecedentes penales.**

VISITANTES

No se permitirá visitantes entre las 8:00 am - 4:00 pm o durante las actividades de baile vespertinas. Los padres y/o abuelos son bienvenidos en cualquier momento. Se requiere que siempre **acudan a la oficina para registrarse y obtener un gafete de visitante**. No entre a ninguna clase sin anunciarse, ya que esta práctica tiende a interrumpir el ambiente de aprendizaje. De igual importancia, nosotros, en la escuela, somos los responsables de la seguridad de los estudiantes, así que es esencial que sepamos quién está en el edificio y con qué propósito. **Se les recuerda a los padres que todo nuestro campus escolar es una zona libre de tabaco. Fumar y otros usos de tabaco están totalmente prohibidos dentro de la escuela.**

CLUB DE PADRES

El Club de padres de Lincoln se reúne mensualmente en la sala de conferencias en la oficina. Esta es una excelente oportunidad para que los padres se involucren con la escuela. Este grupo de padres proporciona y recibe ideas y comentarios de la administración de la escuela, al mismo tiempo que ayuda en importantes programas académicos. En el otoño se programará el horario de las reuniones.

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE Y DISCIPLINA

Expectativas de comportamiento de la Secundaria Lincoln (LMS)

El estándar de la Secundaria Lincoln	Ser cuidadosos:	Ser respetuosos:	Ser responsables:	Cuando me siento molesto o molesta, los maestros saben que puedo:
<i>En cualquier lugar, en todo momento</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Escuchar las palabras de las personas y prestar atención al lenguaje corporal. - Tratar a las personas con cuidado. - Valorar y respetar el espacio personal de los demás. 	<ul style="list-style-type: none"> - Usar volumen de voz adecuado al lugar. - Limpiar lo que ensucie . - Mantener las manos, los pies y el cuerpo quietos. - No correr en las áreas comunes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Llegar a tiempo y listo para aprender. - Pedir ayuda. - Ser curioso. - Ten el valor de INTENTARLO. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pedir un descanso de 5 minutos en el pasillo. - Pedir visitar el aula <i>The Ready Room</i>.
<i>En las aulas</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar palabras amables y alentadoras. - Disculparse por los errores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener las manos y pies quietos. - Limpia tu área. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar estrategias para mantenerse concentrado en el trabajo. - Pedir ayuda. - Revisar la plataforma HAC frecuentemente 	<ul style="list-style-type: none"> - Pedir ver a mi consejero.
<i>En los pasillos</i>	<ul style="list-style-type: none"> - No correr. - Estar alerta del entorno y de los demás. 	<ul style="list-style-type: none"> - Respetar los casilleros, letreros, pósters y arte en las paredes. - Recoger todo lo que dejes caer. - Utilizar apropiadamente los botes de basura. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ir directamente a tu destino. - Caminar con un objetivo. - Estar donde se supone que debes estar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Hablar con adultos usando frases en primera persona.
<i>En la cafetería</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenerte sentado mientras comes. - Mantenerte formado en la fila. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la comida/bebida en las charolas - Actuar con modales y esperar tu turno. 	<ul style="list-style-type: none"> - Limpiar lo que ensucie. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pedir a los maestros que segmenten los trabajos en partes más pequeñas.
<i>Áreas externas comunes</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar palabras de aliento. - Aprender a turnarse e incluir a otros. - Practicar el buen espíritu deportivo (ganar y perder honradamente). 	<ul style="list-style-type: none"> - Seguir las indicaciones de los adultos. - Solo usar los equipos para el propósito que fueron diseñados. - Devolver el equipo de juego cuando se termine el recreo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pedir permiso para dejar un lugar. - Limpiar lo que ensucie. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar estrategias de tu "Plan para Sentirse Mejor".
<i>Autobuses y carril de autobús</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Solo usar los cruces peatonales a la hora de cruzar. - Estar atento a los demás y a los vehículos. - Mantenerse detrás de la línea amarilla. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirigirse directamente a tu destino después de bajarse del autobús y al momento de caminar para abordarlo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reportar cualquier situación insegura. - Comportarse de manera ejemplar para que los demás sigan el ejemplo. 	
<i>Dispositivos / herramientas de tecnología</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Estar consciente de las consecuencias del ciberacoso. - Evitar dar información personal/fotos. - La libertad de expresión no debe dañar a los demás. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar los dispositivos como un recurso educacional/herramienta o según sea aprobado por un adulto. - Mantener la comida y bebida alejadas de la tecnología. 	<ul style="list-style-type: none"> - Solo usar tu cuenta y mantener tus contraseñas privadas. - Seguir las indicaciones de los adultos. - Los celulares deben estar apagados y fuera de la vista entre las 8:05 y las 3:00. 	
<i>El papel del maestro</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Saludar y recibir calurosamente a los estudiantes en la puerta. - Mostrar con el ejemplo las estrategias para calmarse. - Proporcionar descansos a los estudiantes según lo soliciten. 	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisar todas las áreas del aula o sala. - Supervisar activamente grupos pequeños. 	<ul style="list-style-type: none"> - Enseñar y practicar rutinas. - Publicar objetivos diarios y la agenda. - Proporcionar rúbricas para las evaluaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Mindful 15</i>. - Mantener la calma. - Utilizar lenguaje / declaraciones en primera persona.

EXPECTATIVAS DE COMPORTAMIENTO

Al principio del año escolar e intermitentemente durante el año, a los estudiantes de la Secundaria Lincoln se les enseña a que pongan en práctica las expectativas de comportamiento enlistadas en la tabla anterior. Los estudiantes que rutinariamente cumplan con estas expectativas básicas serán reconocidos y, a veces, recompensados con una pequeña ficha de apreciación. Se les volverá a enseñar a los estudiantes que no cumplan con las expectativas. Los estudiantes que constantemente no cumplan con las expectativas podrán recibir detención después de la escuela o durante el almuerzo, y serán enviados a la administración.

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

- Los estudiantes tienen derecho a conocer las reglas y las posibles consecuencias por incumplirlas.
- Las reglas serán enseñadas, practicadas y reforzadas por todos los miembros del personal de una manera firme, justa y consistente.
- Las actitudes positivas y los comportamientos respetuosos serán reconocidos.
- Cuando haya problemas, los estudiantes tendrán la oportunidad de exponer su lado del problema a un oficial de la escuela.

RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

- Los estudiantes respetarán el derecho de los maestros de enseñar y de otros estudiantes de aprender.
- Los estudiantes promoverán un ambiente positivo (alentar, pero no desalentar a los demás)
- Los estudiantes tendrán un comportamiento cortés y cooperativo en todo momento.
- Los estudiantes resolverán sus problemas de manera pacífica.

VESTIMENTA DEL ESTUDIANTE

En la Secundaria Lincoln esperamos que todos los estudiantes se vistan de manera apropiada para el día escolar o para cualquier evento patrocinado por la escuela. Las opciones de vestimenta de los estudiantes deben respetar la intención de mantener una comunidad que incluya una amplia gama de identidades.

La responsabilidad principal de la vestimenta de un estudiante recae en el estudiante y sus padres o tutores. La Secundaria Lincoln es responsable de que la vestimenta del estudiante no interfiera con la salud ni la seguridad de ningún estudiante, que la vestimenta del estudiante no contribuya a crear un ambiente hostil o intimidatorio para ningún alumno y de que la aplicación del código de vestimenta no refuerce ni aumente la marginación u opresión de ningún grupo por motivos de raza, sexo, identidad de género, religión, expresión de género, orientación sexual, origen étnico, observancia cultural, ingresos familiares o tipo/talla corporal. Cualquier restricción a la forma de vestir de un estudiante debe ser necesaria para apoyar los objetivos educativos generales de la Secundaria Lincoln y debe explicarse dentro de este código de vestimenta.

1. Principio básico: Ciertas partes del cuerpo deben estar cubiertas en todos los estudiantes en todo momento. La ropa debe llevarse de manera que los genitales, los glúteos, los pechos y los pezones queden totalmente cubiertos con tela opaca. Todos los artículos incluidos en las categorías “debe usarse” y “puede usarse” a continuación deben cumplir con este principio básico.
2. Los estudiantes Deben usar y seguir el principio básico de la Sección 1 anterior:
 - Una camisa (con tela por delante, por detrás y a los lados debajo de los brazos, Y
 - Pantalones/jean o su equivalente (por ejemplo: falda, pantalones cortos, pantalones deportivos, mallas, *leggings*, un vestido), Y
 - Zapatos* Las clases que incluyen vestimenta como parte del plan de estudios pueden incluir ropa que sea específica para la clase (por ejemplo, camisas, pantalones cortos y calzado deportivo asignados para educación física).
3. Los estudiantes Pueden usar lo siguiente, siempre y cuando no violen la Sección 1 anterior:
 - Gorras mirando exactamente hacia adelante o hacia atrás (las gorras/sombreros deben permitir que la cara sea visible para el personal, y no interferir con la línea de vista de cualquier estudiante o el personal; los maestros también tienen el derecho de decidir si las gorras o sombreros están permitidos o no dentro de sus aulas)
 - Cubrecabezas de tipo religiosos
 - Tocados o artículos religiosos para la cabeza
 - Sudaderas con capucha (las capuchas no pueden cubrir la cabeza dentro del edificio)
 - Pantalones ajustados, incluidos los pantalones de yoga, mallas, *leggings* y *jeans* ajustados.

- Pijamas
 - *Jeans* rotos (siempre y cuando la ropa interior y los glúteos no queden expuestos)
 - Camisetas de tirantes (incluidas las camisetas con tirantes finos y camisetas sin mangas)
 - Vestimenta deportiva
 - Tirantes visibles
4. Los estudiantes NO pueden usar:
- Lenguaje o imágenes violentos.
 - Ropa afiliada a pandillas
 - Imágenes o lenguaje que representen drogas o alcohol (o cualquier artículo o actividad ilegal)
 - Incitación al odio, malas palabras, pornografía.
 - Imágenes o lenguaje que creen un ambiente hostil o intimidatorio basado en cualquier clase protegida o grupos consistentemente marginados.
 - Cualquier prenda que deje ver la ropa interior (se permiten los tirantes visibles)
 - Trajes de baño (excepto los requeridos en clase o entrenamiento deportivo)
 - Accesorios que pudieran considerarse peligrosos o que puedan usarse como arma.
 - Cualquier prenda que oscurezca la cara o las orejas (excepto como práctica religiosa)

Se podrán hacer ajustes al código de vestimenta caso por caso en las situaciones de un IEP o el aprendizaje social y emocional del estudiante. Estas pautas del código de vestimenta se aplicarán a los días escolares regulares, así como a cualquier evento y actividad relacionada con la escuela (por ejemplo, ceremonias de graduación, bailes, eventos deportivos, etc.)

Ningún estudiante en la escuela, en cualquier actividad de la escuela o de cualquier escuela del distrito podrá vestir, poseer, usar, distribuir, mostrar o vender cualquier prenda de vestir, joyería, emblema, placa o cualquier otro símbolo evidenciando pertenencia o afiliación a pandillas. Ningún estudiante podrá utilizar comunicación, sea verbal o no verbal (gestos, apretón de manos, etc.) que sean significativos para la pertenencia o afiliación a pandillas. Ningún estudiante podrá solicitar a otro estudiante membresías en pandillas, ni cometer ningún otro acto ilegal o violación de las políticas del distrito. Los estudiantes que no cumplan con la política del distrito sobre pandillas serán sometidos a castigos, de acuerdo al Código de Conducta Estudiantil del distrito.

COMPORTAMIENTO EN EL AUTOBUS

Se exige que un estudiante que es transportado en un transporte facilitado por el distrito escolar cumpla con el Código de conducta del estudiante. Los conductores darán las reglas del autobús y las revisarán con todos los estudiantes que lo tomen. La seguridad es de suma importancia. Se le podrá negar el servicio de transporte a cualquier estudiante que no cumpla con el Código de Conducta Estudiantil y se lo someterá a acciones disciplinarias, incluida, pero no limitada a, la pérdida del privilegio de tomar el autobús.

CONDUCTA INAPROPIADA

Cualquier estudiante que decida cometer un acto que sea peligroso o potencialmente dañino para la seguridad o el bienestar de otros estudiantes y/o del personal, o sea perjudicial para la operación ordenada de la escuela, una actividad auspiciada por la escuela, o cualquier otro aspecto del proceso educacional en el distrito será sometido a la disciplina de la escuela, suspensión o expulsión y posible derivación a autoridades encargadas del cumplimiento de la ley. *Las siguientes violaciones por parte de un estudiante en las premisas de la escuela (o en una proximidad razonable a ello) o fuera de las premisas de la escuela, en cualquier actividad auspiciada por la escuela, constituirá en causas para castigos, suspensión o expulsión.*

Las violaciones pueden ser divididas entre clasificaciones **menores** o **mayores**.

VIOLACIONES MENORES (Problemas conductuales atendidos por el personal)

Las violaciones menores son aquellas que incluyen acciones que son no frecuentes, molestosas y medianamente distractoras. Estas violaciones serán tratadas con y por todos los adultos en el edificio. Esto incluye conserjes, secretarias, o cualquier otra persona que sea un adulto. Faltas menores repetitivas se pueden convertir en faltas mayores. Es posible que se asignen acciones disciplinarias (como detención después de la escuela o tiempo fuera) por una violación menor, según lo que considere el adulto que esté manejando la situación.

Interrupciones menores durante clases (hablar cuando no sea su turno, no estar preparado para clases, bromas, etc.):

Cada maestro describirá las expectativas y las consecuencias del mal comportamiento en la clase. Posibles consecuencias son: una conferencia entre el maestro y el estudiante, comunicación con los padres y expulsión de la clase.

Obscenidad no dirigida (dirigida a nadie en particular): Las palabras obscenas y malas palabras no son permitidas en un ambiente escolar. Se espera que los estudiantes no digan malas palabras.

Mal comportamiento en los pasillos: Se espera que los estudiantes no sean excesivamente ruidosos en los pasillos. Correr, silbar alto y las bromas de mal gusto son ejemplos de comportamiento inaceptable. Los pasillos están cerrados para los estudiantes durante el almuerzo; deberán tener un pase pre acordado para entrar.

Objetos molestos: Aquellos objetos que ocasionen disturbios no son permitidos ni se pueden usar en la escuela (ligas elásticas, alfileres, pistolas de agua, juguetes, juguetes de broma, radios, punteros láser, etc.). Estos objetos serán confiscados. Es posible que se devuelvan al estudiante al final del día. La segunda vez que estos objetos se confisquen del mismo estudiante, serán llevados a la oficina y solo se entregarán a los padres. Los objetos como ligas elásticas, alfileres, etc., serán desechados y no devueltos.

Afecto excesivo: Por respeto hacia los demás en un ambiente público, las muestras de afecto están limitadas a tomarse de las manos, abrazos casuales cortos y brazos entrelazados.

Masticar chicle: *No se permite* mascar chicle en la escuela. El chicle o goma de mascar crea un riesgo sanitario, así como un problema para nuestro personal de limpieza.

Bebidas energéticas: Las bebidas energéticas y las bebidas de café muestran ser dañinas para los adolescentes y no están permitidas en el campus. A los estudiantes que tengan estas bebidas se les pedirá que las tiren. **Los refrescos, agua, bebidas para deportes, etc. serán consumidas solamente en la cafetería durante las horas de almuerzo.** El agua será permitida en algunas aulas con permiso del maestro.

Mala conducta en la cafetería/comedor:

Las expectativas para el comportamiento en el almuerzo son:

- Caminar hacia y desde la cafetería
- Las mesas y el piso deberán mantenerse limpios. Los estudiantes deberán limpiar las mesas y piso después de utilizarlas o ensuciarlas.
- No se permite colarse en la fila.
- No se debe tirar o desechar comida.
- Se espera que los estudiantes muestren ser corteses y buenos modales en todo momento.

Los estudiantes que no se comporten durante el almuerzo serán asignados con tareas de limpieza y/o detención.

Las infracciones de una naturaleza menor son generalmente reforzadas y las consecuencias son asignadas por el supervisor individual. Los estudiantes que violen estas reglas serán asignados con tiempo de detención. Cuando un estudiante repetidamente incumpla las reglas, el asunto se convertirá en una violación mayor.

VIOLACIONES MAYORES (Problemas conductuales atendidos en la oficina)

Las violaciones mayores ocurren cuando las acciones de un estudiante ponen en peligro o causan una disrupción en el entorno de educación, o cuando se ha desarrollado un patrón de ofensas menores. Las conductas de conformidad con esta categoría se tratarán con los administradores de la escuela o sus personas designadas. Adicionalmente, aunque el personal no siempre esté disponible para supervisar a los estudiantes en su recorrido hasta y desde la escuela, sus acciones pueden resultar igual en una medida disciplinaria.

Incendio intencional, alarma de incendio y amenazas de bombas: Todos estos implican un claro peligro a los estudiantes y al personal y son una interrupción del proceso escolar. Ningún estudiante deberá exponer a otros a peligros innecesarios a través de un incendio intencional o alarma de incendio falsa.

Agresión (ataque físico a otra persona): Los estudiantes tienen el derecho a ser libres de un abuso físico por parte de otros estudiantes. Los estudiantes no utilizarán la violencia física para abusar de otros. Patear, golpear, etc. se tratará como un asunto muy grave. Los estudiantes que utilicen la violencia física pueden ser sujetos a una acción ante un tribunal.

Desafío abierto a un miembro del personal (rehusarse a obedecer por medio de palabras o acciones): Los estudiantes tienen el derecho a experiencias educativas positivas libres de una interrupción o intimidación. Los miembros del personal tienen el derecho, por ley, y la responsabilidad de hacer solicitudes razonables a los estudiantes para que mantengan el orden. Ningún estudiante tiene derecho a intimidar, interrumpir o demostrar hostilidad contra algún miembro del personal.

Uso o entrega de drogas de venta libre, ilícitas, alcohol y parafernalia de drogas: En consonancia con el objetivo del distrito de cero tolerancia a la posesión y uso de drogas, ningún estudiante debe estar en ningún momento, mientras se encuentre en las instalaciones o cerca de las instalaciones de la escuela o en alguna actividad patrocinada por la escuela, en posesión de drogas, alcohol, inhalantes, cigarrillos electrónicos, parafernalia de drogas (pipas, recipientes, etc.) o cualquier artículo similar (como plumas o cigarrillos vaporizadores). Ningún estudiante deberá estar bajo la influencia de drogas o alcohol mientras se encuentre en o cerca los terrenos de la escuela o en cualquier actividad patrocinada por la escuela. Los estudiantes que se encuentren en posesión, vendiendo, comprando o distribuyendo alcohol y drogas (incluyendo drogas/medicamentos de venta libre y píldoras herbales/de energía) en o cerca de las instalaciones de la escuela o en cualquier actividad patrocinada por la escuela, serán sujetos a un mínimo de 3 días de suspensión, aviso a los padres e imposiciones por la policía o por abuso de sustancias. Una droga ilícita es cualquier droga no recetada por un profesional médico certificado.

Pelear (utilizar una acción física para infligir daño o herir a otra persona): Pelear es peligroso y no resuelve los problemas, sino que genera nuevos. Los estudiantes no deben recurrir a la violencia física mientras estén bajo la autoridad de la escuela. Existen opciones pacíficas para resolver conflictos, y nuestro personal de la escuela ayudará a los estudiantes que las necesiten. Adicionalmente, los estudiantes que opten por ver, en lugar de ayudar, o a provocar la pelea también podrán ser sujetos a una acción disciplinaria.

Fuegos artificiales: No se aceptan fuegos artificiales de ningún tipo (encendedores, fósforos, bombas de humo, petardos, etc.) y en ningún momento en las instalaciones de la escuela. Tanto la posesión como el uso de fuegos artificiales es una violación de las reglas de la escuela.

Falsificación: Los estudiantes tienen la responsabilidad de traer o utilizar firmas válidas al presentar documentos a la escuela. Presentar algo con una firma falsificada o falsificar una firma no es aceptable.

Acoso u otra discriminación: Los estudiantes se abstendrán de cualquier acoso o discriminación racial, sexual o general por medio de palabras o acciones, incluyendo correo electrónico y otra comunicación de internet, y cumplirán con la política de no discriminación del distrito, la cual se detalla en las páginas 22 y 23. Si ocurre un acoso fuera del día de clase, recomendamos a los padres contactar a las agencias encargadas del cumplimiento de la ley.

- El **acoso sexual** se define como “insinuaciones sexuales no solicitadas, solicitudes de favores sexuales y cualquier otra conducta verbal o física de naturaleza sexual”. Acoso sexual puede incluir acciones como, por ejemplo, bromear, burlar o molestar verbalmente con una orientación al sexo, presión sutil para una actividad sexual, contacto físico como frotar, pellizcar o acariciarse contra el cuerpo de otra persona, o solicitudes de favores sexuales.
- **Hostigamiento general y acoso escolar (bullying)** se define como un trato negativo no deseado de parte de compañeros que es continuo y explícitamente dirigido a un individuo o a un grupo.
- **Acoso racial** se define como, el comportamiento de someter a contacto físico ofensivo, insultar por medio de palabras, acciones, gestos o amenazas abusivas de infligir un daño físico grave a una persona o a cualquier miembro de la familia de esa persona, por motivos de raza.

Robo: Los estudiantes, personal y patrocinadores del distrito escolar tienen el derecho a que su propiedad esté a salvo de robos. Robar de la escuela o de individuos es incorrecto y estrictamente prohibido. Es posible que se avise a la policía.

Tabaco/vaporizadores: El uso de dispositivos de tabaco/vaporizadores representa un claro riesgo a la salud de los estudiantes; por lo tanto, es un objetivo del distrito escolar ofrecer un entorno libre de tabaco. No se permitirá la posesión y/o uso de productos con base de tabaco/vaporizador en propiedad del distrito, en actividades escolares o en las proximidades de las instalaciones de la escuela.

Vandalismo: Ningún estudiante causará una destrucción o daño a propiedad de la escuela o personal. El grafiti también es un tipo de vandalismo. La escuela intentará recuperar (a través de una acción legal, si es necesario) de los estudiantes o de sus padres el costo real de reparar o reemplazar la propiedad sujeta a vandalismo o destruida.

Armas: Los estudiantes no deben estar en posesión de ningún arma o cualquier objeto que pueda utilizarse como un arma. Esto incluye pistolas, cuchillos de cualquier tipo, macanas o cualquier objeto cuyo propósito previsto o percibido sea causar un daño físico a una persona. Los juguetes que imiten armas también están prohibidos. De conformidad con la ley de Oregon, cualquier persona que posea de manera intencional un arma de fuego u otra arma peligrosa en o dentro de la propiedad del distrito o dispara de manera descuidada un arma de fuego en la escuela, será sujeta a un procesamiento penal, un encarcelamiento de cinco (5) años máximo, \$100,000 de multa y confiscación del arma de fuego y/u otras armas peligrosas. De conformidad con la ley federal, los estudiantes que traigan un arma a la escuela serán expulsados hasta por un año. Según la naturaleza de cada caso, el superintendente puede determinar si es apropiada una expulsión de menos de un año.

Apuestas: De conformidad con la ley estatal, los estudiantes no pueden apostar.

Obscenidad directa (obscenidad dirigida hacia o en relación a un individuo específico): Los estudiantes y el personal tienen el derecho a no ser sujetos de un lenguaje degradante y profano. Los estudiantes no utilizarán obscenidades al hablar o al referirse a otro individuo.

Mentir/Engañar: Mentir - los estudiantes que no dicen la verdad u ocultan información. Engañar o hacer trampa - estudiantes involucrados en una actividad deshonestas.

Violaciones menores repetitivas: Cuando un estudiante es enviado a la oficina por violaciones menores repetitivas (más de tres), el asunto se tratará como una violación mayor.

Envío a la oficina desde el salón de clases: Se espera que los estudiantes demuestren una conducta apropiada en el salón de clases tal como se señala por el maestro. Cuando un estudiante es enviado a la oficina debido a que no responde al plan disciplinario de su maestro en el salón de clases relacionado con "violaciones menores" y expectativas generales, el asunto se tratará como una "violación mayor".

Mala conducta fuera del campus: Los estudiantes pueden enfrentar consecuencias disciplinarias por una conducta que ocurra fuera de las instalaciones de la escuela en funciones relacionadas con la escuela o supervisadas y en una parada del autobús escolar, incluyendo (1) una conducta que ocurra mientras se viaja hacia y desde la escuela si la conducta tiene un efecto amenazante sobre la seguridad del estudiante o en la salud física o mental o (2) cualquier conducta fuera del campus que de otro modo tendiera a interrumpir el proceso de educación o la operación de la escuela o el distrito.

CONSECUENCIAS POR VIOLACIONES MAYORES

Los funcionarios escolares con frecuencia determinan que es necesario aplicar una medida disciplinaria a un estudiante o incluso remover al estudiante del entorno de aprendizaje normal durante un periodo de tiempo. Los funcionarios tienen poder discrecional para recurrir a acciones y procedimientos disciplinarios para poder mantener un entorno que conduzca al aprendizaje y a la protección de los individuos y propiedad. Antes de que pueda ocurrir una expulsión, debe haber una audiencia ante el superintendente o su persona designada. Las acciones de la escuela son temas civiles y no penales.

Las violaciones pueden resultar en orientación, conferencias con los padres, detención, servicios comunitarios, derivaciones a tribunal juvenil, escuela los miércoles, suspensión dentro de la escuela, suspensión fuera de la escuela o una expulsión. Otras consecuencias alternativas pueden ser apropiadas según lo sugiera el padre/tutor. Se recomienda que los padres/tutores y los

estudiantes sugieran consecuencias alternativas a un administrador escolar. *Consulte la página 23 para una lista detallada de las consecuencias por mala conducta grave.*

1. Procedimientos de disciplina formal

Suspensión dentro de la escuela (SDE): Una suspensión dentro de la escuela es una exclusión temporal de la asistencia regular al salón de clases que no exceda de dos días escolares completos y consecutivos. Se asigna al estudiante a un área de trabajo supervisada y realizará su trabajo de clase regular además de completar un paquete de aprendizaje que le enseñará acerca de la conducta que estuvo inapropiada.

Suspensión fuera de la escuela: Una suspensión fuera de la escuela es una exclusión temporal de la asistencia escolar por un periodo que no excederá de diez días escolares. En circunstancias especiales, una suspensión puede continuar hasta que ocurra alguna acción pendiente específica, por ejemplo, una evaluación física o mental o encarcelamiento por una acción del tribunal. En aquellos casos en los que el funcionario de la escuela establece que la suspensión continuará hasta que se dé a lugar una conferencia con los padres, el aviso de suspensión establecerá que no excederá de diez días escolares.

NOTA: Durante periodos de suspensión (dentro o fuera de la escuela), los estudiantes no deben estar en las instalaciones de la escuela o asistir a eventos relacionados a la escuela.

VER APÉNDICE 1, PROCEDIMIENTOS DEL DEBIDO PROCESO PARA SUSPENSIONES FUERA DE LA ESCUELA.

Horas no escolares: El distrito escolar puede exigir que un estudiante asista a la escuela durante horas no escolares como una alternativa a una suspensión, por ejemplo, detenciones después de la escuela y escuela los miércoles lo cual se iniciará desde las 1:15 - 2:45 p.m.

Expulsión de la escuela: Una expulsión es una exclusión de largo plazo de la asistencia a la escuela y exige una audiencia ante el Superintendente o su persona designada. La ley estatal estipula que la expulsión de un estudiante no se extenderá más allá del periodo actual o el semestre, a no ser que el semestre finalice dentro de un periodo de tiempo tal que la expulsión sea muy corta para tener efecto. Sin embargo, la expulsión no se extenderá más allá de un año calendario, excepto si se determina que un estudiante trajo un arma a la escuela en el distrito, entonces el estudiante será expulsado por un periodo de no menos de un año.

El superintendente puede modificar la expulsión según la naturaleza de cada caso.

Audiencias de expulsión necesarias: El director de la escuela o la persona designada puede recomendar una expulsión por cualquier mala conducta grave pero se requiere solicitar una audiencia de expulsión cuando crea que un estudiante es culpable de las siguientes ofensas: la posesión, transmisión o uso de un arma dentro de la propiedad de la escuela o en un evento patrocinado por la escuela, la venta o distribución de una sustancia controlada y una violación Categoría IV del acuerdo entre agencias para intervención y trabajo en red por abuso de sustancias (consulte el Apéndice 3). Únicamente el superintendente, como representante designado del Consejo Escolar del Distrito o su persona designada, tiene la autoridad para expulsar a un estudiante. Se debe conducir una audiencia antes de que ocurra una expulsión a no ser que los padres o tutor del estudiante o el estudiante, si tiene 18 o más años de edad, renuncia al derecho a una audiencia.

VER APÉNDICE 2, PROCEDIMIENTOS DEL DEBIDO PROCESO PARA EXPULSIONES.

2. Disciplina física

El Estatuto de Oregon y la Política del Consejo Escolar prohíben el uso de disciplina física. Sin embargo, un maestro, administrador, empleado de la escuela o voluntario escolar está autorizado a hacer un uso de la fuerza física razonable contra un estudiante y en la medida en que el individuo crea razonablemente, que es necesario mantener el orden en el salón de clases o la escuela o en una actividad o evento escolar, ya sea que se dé a lugar o no en la propiedad de la escuela. Cuando se utilice, la restricción física no se considerará una forma de disciplina física.

3. Suspensión o expulsión de estudiantes discapacitados

Si existe una relación entre la discapacidad de un estudiante y la conducta que amerita una medida disciplinaria, es necesario seguir los procedimientos señalados en las Políticas de Educación Especial y en el Manual de Procedimientos del Distrito. La suspensión de corto plazo de un estudiante discapacitado por lo general se considera razonable, mientras que una expulsión puede exigir que el distrito siga los requisitos procesales de la ley federal.

4. Informes requeridos para agencias encargadas del cumplimiento de la ley

Las violaciones de las reglas del distrito relacionadas con armas y armas peligrosas, la destrucción intencional o imprudente de propiedad de la escuela y coerción, ataque o amenazas deben reportarse a la policía. Un funcionario escolar puede informar a las agencias apropiadas del orden público cuando se sospecha que un estudiante ha cometido otros actos ilegales en el campus de la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela incluyendo el uso de drogas, alcohol y tabaco.

5. Derecho de un estudiante a escuchar a su acusador

- a. **Quejas y acusaciones hechas por miembros del personal:** Un estudiante puede escuchar directamente del maestro u otro miembro del personal las quejas específicas o las descripciones de una conducta inaceptable.
Quejas y acusaciones hechas por otros estudiantes: Reconociendo el riesgo especial en el que pueden estar testigos estudiantes y considerando los posibles efectos traumáticos sobre un testigo estudiante por los procesos adversarios conducidos por abogados, oficiales de policía o funcionarios del tribunal, es posible que no se exija al estudiante reclamante enfrentar cara a cara al acusado ni que se revele su identidad. Cuando se determina que un estudiante reclamante no debería enfrentar al acusado, entonces un funcionario de la escuela puede convertirse en el reclamante oficial. Sin embargo, los funcionarios escolares deben tener mucho cuidado al asegurar que un estudiante no reciba una medida disciplinaria exclusivamente basados en evidencia de rumores.
- b. No se puede evaluar a un funcionario escolar, como funcionario público, en cuanto a las comunicaciones hechas a él/ella en confidencialidad oficial, cuando el interés público se vería afectado por esta divulgación. Sin embargo, el funcionario escolar que conduce una investigación tiene la obligación especial de asegurar una investigación cuidadosa y cautelosa de todos los hechos y testimonios relevantes.

POSIBLES CONSECUENCIAS POR VIOLACIONES MAYORES

SDE = Suspensión dentro de la escuela

CONDUCTA PROBLEMÁTICA	OCURRENCIA	MÍNIMA (pero no limitada a)	MÁXIMA (pero no limitada a)
Pelear/agredir	1er reporte	Involucramiento de los padres, SDE y/o escuela los miércoles.	Audiencia de suspensión o expulsión. Posible contacto con la policía.
	Repetida	SDE/Contrato de restricción. Tribunal juvenil.	Audiencia de suspensión o expulsión. Posible contacto con la policía.
Hostigamiento Acoso (<i>Bullying</i>) Ciberacoso	1er reporte	Detención, SDE y/o escuela los miércoles. Involucramiento de los padres.	Restricción/suspensión.
	Repetida	SDE /suspensión de corto plazo.	Suspensión de largo plazo o audiencia de expulsión.
Posesión de tabaco, drogas, alcohol, sustancias peligrosas	1er reporte	SDE o escuela los miércoles e involucramiento de los padres. Envío a tribunal juvenil. Programa de educación en tabaco/drogas.	Audiencia de suspensión o expulsión. Evaluación de drogas. Posible contacto con la policía.
	Repetida	Suspensión de corto plazo.	Suspensión de largo plazo o audiencia de expulsión. Evaluación de drogas. Posible contacto con la policía.
Desafío/insubordinación	1er reporte	Involucramiento de los padres, SDE y/o escuela los miércoles.	Suspensión de corto plazo.
	Repetida	Involucramiento de los padres, SDE y/o suspensión corto plazo.	Suspensión de largo plazo o audiencia de expulsión.
Posesión de armas	1er reporte	Confiscación. Conferencia con los padres	Suspensión de largo plazo o audiencia de expulsión. Contacto con la policía.
	Repetida	Suspensión de largo plazo e involucramiento de los padres.	Audiencia de expulsión. Contacto con la policía.

SDE = Suspensión dentro de la escuela

Robo	1er reporte	SDE o escuela los miércoles e Involucramiento de los padres. Restitución	Suspensión y restitución. Contacto con la policía Envío a tribunal juvenil.
	Repetida	Suspensión de corto plazo y restitución. Contrato. Orientación escolar. Tribunal juvenil.	Suspensión de largo plazo y restitución. Posible contacto con la policía.
Vandalismo	1er reporte	Labores específicas y/o escuela los miércoles e Involucramiento de los padres.	Restitución y suspensión. Contacto con la policía.
	Repetida	Labores específicas y restitución. Contrato. Tribunal juvenil.	Suspensión de largo plazo y restitución. Contacto con la policía
Malas conductas, malicias, interrupciones continuas	1er reporte	Labores específicas o detención durante el almuerzo o después de clases. Involucramiento de los padres. Contrato.	SDE o escuela los miércoles. Orientación/consejería.
	Repetida	SDE o escuela los miércoles e involucramiento de los padres. Contrato. Consejería.	Suspensión.

*Es posible que se recomiende una expulsión para los estudiantes que desarrollan un patrón de violaciones mayores.

COMUNICACIÓN CON LOS PADRES

La escuela intentará notificar a los padres, ya sea por teléfono o por escrito o ambos, cuando su hijo cometa una ofensa grave. Por ejemplo, cuando un estudiante recibe una Detención después de clases, se da al estudiante un aviso escrito en cuanto a la ofensa y las consecuencias de la ofensa. El aviso debe llevarse a casa y entregárselo a los padres. En los casos de una suspensión dentro de la escuela, suspensión fuera de la escuela o expulsión, se notificará a los padres por teléfono o por escrito o ambos.

PROCEDIMIENTO DE APELACIÓN

Cualquier estudiante o padre/tutor puede apelar cualquier acción disciplinaria tomada por el personal de la escuela. Cualquier padre o tutor que se vea afectado por cualquier acción disciplinaria tiene el derecho a una audiencia con el director o su persona designada y cualquier otro miembro del personal involucrado.

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Los ciudadanos de nuestro país tienen la libertad de expresarse libremente de conformidad con la primera y decimocuarta enmienda de la Constitución de los Estados Unidos y de conformidad con la Sección 8 del Artículo I de la Constitución de Oregon. Los estudiantes, como ciudadanos que son, tienen el derecho a la libertad de expresión y asumen también la responsabilidad por las consecuencias de esta expresión. Los estudiantes tienen derecho a expresar sus opiniones personales bajo todas las circunstancias razonables. Sin embargo, la expresión simbólica o real no interferirá con la libertad de otros a expresarse a sí mismos ni interrumpirá sustancialmente la conducta ordenada de la escuela.

Publicaciones escolares - Se anima a que los estudiantes participen en la producción de publicaciones escolares. Cualquier publicación, que sea de alguna manera patrocinada o financiada por la escuela, es una publicación de la escuela. Los estudiantes pueden expresar opiniones personales en estas publicaciones, pero se sujetarán a las políticas de la editorial escrita de la escuela. Un periódico escolar debe reflejar la vida integral de la comunidad escolar. Aquellos estudiantes responsables por la publicación de un periódico escolar deben estar conscientes de esta responsabilidad con toda la comunidad escolar. Se prohíbe de todas las publicaciones escolares cualquier material profano y oscuro, afirmaciones hechas a sabiendas de que son imprudentemente falsas y difamatorias y cualquier material que pudiera interrumpir las clases u otras actividades escolares.

1. Distribución de material-

Derechos y responsabilidades – Los estudiantes tienen el derecho a distribuir y recibir materiales escritos el uno del otro. Sin embargo, este derecho también conlleva responsabilidades. Los estudiantes no distribuirán o exhibirán material que se sepa es imprudentemente falso o difamatorio, profano u obsceno, o que tienda a generar un riesgo de disrupción inmediato a la operación ordenada de la escuela, o que conduzca a la violación de la ley o regulaciones de asistencia existente o las estipulaciones de este manual. Los materiales a distribuirse o publicarse dentro de la escuela deben identificar las fuentes del material impreso. Los materiales que los estudiantes escojan para distribuir no tienen el aval ni el patrocinio de la escuela.

Actividades comerciales y de recaudación de fondos - Los estudiantes no distribuirán o exhibirán anuncios o publicidad de naturaleza comercial, o venderán materiales o participarán en actividades para solicitar contribuciones financieras sin la autorización de los funcionarios de la escuela. Los estudiantes tienen prohibido vender materiales para beneficio económico personal.

Hora y lugar de distribución - Los funcionarios de la escuela pueden designar la hora y lugar para la distribución de información escrita y materiales relacionados de modo que la actividad no interfiera sustancialmente con el programa escolar. Esta política se aplicará en una manera que no sea discriminatoria y que permita la difusión de distintos puntos de vista y la discusión de temas políticos, religiosos y sociales. La política también se aplicará en una manera que incentive el respeto por el individuo independientemente de la raza, religión, discapacidad, origen nacional, género y estado socioeconómico. Las reglas de la escuela local pueden limitar el tiempo de distribución de material, incluyendo la circulación de peticiones, a periodos antes de que se inicien las clases, luego de la salida de clases y durante la hora del almuerzo cuando esta limitación sea necesaria para prevenir la interferencia con el programa escolar. Las reglas escolares locales pueden definir dónde se puede tener lugar la distribución de material y la circulación de peticiones para así permitir el flujo normal de tráfico dentro de la escuela.

Áreas de exhibición – Cada escuela secundaria facilitará por lo menos un área de exhibición estudiantil de un tamaño razonable y establecerá los métodos para informar a los estudiantes de la política del Consejo y las pautas escolares para la distribución de literatura y la exposición de materiales.

Participación en ejercicios patrióticos - Los estudiantes pueden rehusarse a participar en ejercicios patrióticos siempre y cuando la manera de esta no participación no niegue a otros estudiantes su derecho a participar o no interrumpa el proceso educativo.

Expresión oral prohibida - Se prohíbe el uso de un lenguaje profano y obsceno, amenazas de daño a personas o a la propiedad, discursos de odio y un lenguaje que genere un riesgo inmediato de interrupción a la operación ordenada de la escuela, violación de la ley, regulaciones de asistencia o las estipulaciones de este manual.

Encuestas, análisis y evaluación – A ningún estudiante se le puede exigir, como parte de algún programa, formar parte en una encuesta, análisis o evaluación respecto a ciertos temas, incluyendo afiliación política, problemas psicológicos o evaluación crítica de otros y ciertos temas relacionados. Los padres y estudiantes que creen que ha ocurrido una violación de esta política deberá notificar al director por escrito.

ASAMBLEA DE ESTUDIANTES

A los ciudadanos de nuestro país se les garantiza el derecho a reunirse de manera pacífica, de conformidad con la primera y decimocuarta enmienda de la Constitución de los Estados Unidos y de conformidad con la Sección 26 del Artículo I de la Constitución de Oregon. Los estudiantes, como ciudadanos que son, tienen el derecho a reunirse y deben asumir también la responsabilidad por las consecuencias de esta reunión. Los estudiantes y el personal comparten toda la responsabilidad por las actividades que se llevan a cabo en la escuela. El personal de la escuela será responsable ante el público en general, y en cooperación con los estudiantes, por la imagen de la institución. Por lo tanto, se exige el uso ordenado de las instalaciones de la escuela.

Reuniones informales - Los estudiantes tienen el derecho a reunirse de manera informal, pero estas reuniones no interrumpirán de manera sustancial la operación ordenada de la escuela o infringirán los derechos de otros.

Reuniones de los estudiantes – Se permite que los estudiantes tengan reuniones en la escuela bajo las siguientes condiciones: (1) Las reuniones deben programarse con anticipación y deben ser patrocinadas por funcionarios escolares o un club u organización escolar oficial; (2) Si se anticipa una gran multitud, se debe presentar un plan de control de multitudes al funcionario escolar antes de la reunión; (3) las reuniones no deben interrumpir la clase o las actividades escolares y no deben ser de tal naturaleza que pudieran resultar en daños a cualquier persona o propiedad.

Oradores - Las invitaciones a oradores públicos serán aprobadas por el director o un funcionario escolar designado con anticipación a la reunión. Se harán intentos por presentar un balance de los puntos de vista a los estudiantes. Sin embargo, no se permitirá a ningún orador dar un discurso que abogue por romper la ley o que viole las políticas del distrito o las estipulaciones de este manual.

INFORMACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL

La Ley de Derecho a la Educación y Privacidad de la Familia de 1974 (FERPA) permite que un distrito escolar identifique cierta información como “información de directorio” la cual se puede divulgar públicamente sin el permiso del padre/tutor legal o del estudiante. El Distrito Escolar de South Lane identifica información de directorio acerca del estudiante de la siguiente manera: nombre, dirección, número de teléfono, foto, fecha y lugar de nacimiento, campo de estudio principal, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, peso y altura de miembros de equipos deportivos, fechas de asistencia, diplomas y premios recibidos, escuelas a las cuales asistió y otra información similar.

La información de directorio se puede utilizar para efectos como, por ejemplo, la publicación de un directorio de estudiante, listas de correo de organización de padres, anuarios y periódicos escolares, programas de graduación y publicación de cuadros de honor y otra información escolar acerca de los estudiantes en los medios públicos. Esta información no se divulgará para efectos comerciales.

Los padres/tutores legales y estudiantes de 18 años de edad tienen el derecho a notificar a las autoridades escolares que la información de directorio no debe divulgarse sin un consentimiento escrito previo. La solicitud debe presentarse por escrito a la escuela.

LIBERTAD DE RELIGIÓN

Las Constituciones de los Estados Unidos y del Estado de Oregon exigen a las escuelas públicas tomar una posición neutral respecto a la religión. Las escuelas públicas no pueden apoyar a una religión o a todas las religiones o preferir a los creyentes sobre los no creyentes. Sin embargo, las escuelas pueden ofrecer actividades de enseñanza relacionadas con los aspectos históricos y culturales de la religión de conformidad con las siguientes circunstancias:(1) La actividad debe reflejar un propósito

claramente secular (no religioso); (2) La actividad debe tener un efecto primario que no promueva ni inhiba la religión; (3) La actividad debe evitar relacionarse excesivamente con la religión.

Reuniones y discusiones religiosas de los estudiantes – Si los directores de educación secundaria permiten otras reuniones o discusiones no curriculares de los estudiantes en las instalaciones de la escuela durante tiempo no relacionado con la enseñanza, también se permitirán las reuniones religiosas de los estudiantes que sean voluntarias e iniciadas por los estudiantes. Un adulto aprobado por el director del edificio supervisará cada club. Se prohíbe que las personas ajenas a la escuela dirijan, conduzcan, controlen o asistan regularmente a actividades de estos grupos estudiantiles. A excepción de lo estipulado en la política del Consejo Escolar sobre el alquiler de instalaciones de la escuela por grupos religiosos, cualquier persona que no sea estudiante tiene prohibido reunirse en las instalaciones de la escuela para cualquier tipo de actividad religiosa.

Salida de la escuela para enseñanza religiosa – Los estudiantes de primaria pueden ser excusados de la escuela hasta por dos horas en cualquier semana y los estudiantes de educación secundaria pueden ser excusados de la escuela hasta por cinco horas en cualquier semana para asistir a escuelas que impartan enseñanza religiosa durante la semana escolar. El padre o tutor debe firmar una solicitud escrita antes de que se excuse al estudiante. No se permite que los maestros u organizaciones religiosas promuevan la participación del estudiante contactando directamente a los estudiantes en las instalaciones de la escuela o pidiendo a los estudiantes que participan en sus programas reclutar a otros estudiantes. Todas las actividades de promoción se deberán realizar fuera de la escuela.

NO DISCRIMINACIÓN

Se prohíbe la discriminación por motivos de edad, discapacidad, origen nacional, raza, estado civil, religión, género, orientación sexual o condición socioeconómica en cualquier programa instructivo, actividad extracurricular o en la prestación de cualquiera de los servicios o beneficios.

Tratamiento discriminatorio - Cierta discriminación es intencional y fácil de identificar. Esto incluye un abuso o amenazas verbales o físicas, y bromas raciales o étnicas. Otro tipo de discriminación es más sutil y más difícil de identificar. Algunos ejemplos incluyen ser asignado a trabajos o ser evaluados por motivos de raza, discapacidad, orientación sexual, género, utilizando estereotipos o ser tratados de manera distinta de otras personas. Ambos tipos de discriminación son dañinos.

Afrontar la discriminación - Si alguien es víctima o es testigo de una discriminación, se sugiere que siga los siguientes pasos:

- a. Tomar nota de los detalles sobre lo que ocurrió, especialmente los nombres de las personas involucradas en el incidente o los testigos. Hablar con alguien en quien confíe, un amigo, sus padres, su maestro, un orientador o un administrador.
 - b. Hablar con la persona que causó el problema. Explique lo que es objetable, por qué es ofensivo y que debe detenerse o cambiarse.
 - c. Cada escuela tiene un plan para abordar incidentes que pueden ser discriminatorios. Hable con la persona designada por el plan escolar.
 - d. Si no está satisfecho en cómo se resuelve el problema, póngase en contacto con el director de personal al 942-3381.
 - e. Si no puede resolver el problema de manera informal siguiendo los pasos enumerados anteriormente, presente una queja formal.
- A. **SI LA QUEJA ES ACERCA DE OTRO ESTUDIANTE**, el estudiante y el padre deben hablar con el maestro o director.
- B. **SI LA QUEJA ES ACERCA DE MIEMBROS DEL PERSONAL O TEMAS DE ENSEÑANZA**, el estudiante debe utilizar el siguiente proceso identificado en la política del Consejo Escolar:

PASO I

Se recomienda que cualquier persona que tenga una queja de discriminación discuta la queja con el individuo que causó la discriminación o el director de la escuela, si el asunto concierne a una decisión tomada a nivel escuela.

PASO II

Si la queja no se puede resolver en el Paso I, una persona puede presentar una queja ante el Funcionario de Personal. Los formularios de quejas están disponibles en todas las oficinas de las escuelas y en Centro de Servicios del Distrito, 455 Adams. La queja deberá presentarse por escrito y explicar el fundamento de la supuesta discriminación. Se deben incluir en el

formulario escrito los detalles específicos en lo concerniente a la queja y el recurso deseado. El formulario debe llevarse o enviarse por correo al Funcionario de Personal en el Centro de Servicios del Distrito, 455 Adams, Cottage Grove, Oregon 97424. El Funcionario de Personal investigará la queja. Como parte de la investigación, el Funcionario de Personal puede seleccionar a otras dos personas (estudiante, personal u otro ciudadano) para ejercer como un panel de tres y escuchar los hechos relacionados con la queja y considerar posibles maneras de conciliar el problema. El Funcionario de Personal responderá por escrito a la demanda en un plazo de 20 días luego de haber recibido la queja.

PASO III

Si el reclamante no está satisfecho con la disposición de la queja en el Paso II, se puede presentar una apelación escrita ante el superintendente. El superintendente determinará si revisar o no el caso, tomando como base la apelación escrita y el registro de los procesos del Paso II.

BÚSQUEDA E INCAUTACIÓN

El Tribunal Supremo de los Estados Unidos ha determinado que los estudiantes tienen una expectativa legítima de privacidad, la cual está protegida por la 4ta enmienda de la Constitución de los Estados Unidos. Las escuelas deben tener una sospecha razonable de que el estudiante ha violado o está violando una ley o regla escolar antes de realizar una búsqueda. Las búsquedas deben ser razonables en alcance y no excesivamente intrusivas en relación con la naturaleza de la supuesta infracción o la edad y sexo del estudiante.

Búsquedas hechas a estudiantes - La búsqueda de la persona del estudiante o sus pertenencias estará limitada a un momento en el cual exista una sospecha razonable para creer que el estudiante está ocultando evidencia de un acto ilegal o violación de una regla de la escuela. Cualquier búsqueda en la persona del estudiante deberá ser realizada en la privacidad de una oficina de la escuela, excepto en una emergencia cuando una demora pudiera poner en riesgo el bienestar de otras personas.

Incautación de propiedad - Los artículos ilegales, propiedad robada u otras posesiones que las autoridades escolares hayan determinado que son una amenaza para la seguridad o protección de los estudiantes u otros serán incautados por funcionarios escolares. Estos artículos incluyen, pero no se limitan a: armas, otras armas peligrosas, drogas ilegales y parafernalia de drogas. Otros artículos que se pueden utilizar para interrumpir o interferir de manera material con el proceso de educación pueden ser removidos temporalmente de la posesión del estudiante. Armas peligrosas, incluyendo pistolas, cuchillos de cualquier tipo, manoplas de metal o cualquier otra arma cuyo propósito sea herir a otras personas o propiedad, serán entregadas de manera oportuna un representante de la agencia del orden público apropiada. Se notificará a los padres siempre que se remueva un artículo ilegal de la posesión de un estudiante, a no ser que esta notificación interfiera indebidamente con la investigación de la agencia encargada del cumplimiento de la ley.

Uso de casilleros y escritorios -

Asignación de casilleros y escritorios: Los casilleros y escritorios pertenecen al distrito escolar y son asignados para la conveniencia de los estudiantes. Deben cuidarse de manera apropiada por los estudiantes y no utilizarse para el almacenamiento de artículos ilegales o peligrosos, artículos prohibidos por este manual o evidencia de un acto o violación ilegal de una regla de la escuela.

Inspecciones generales de casilleros y escritorios: Se puede realizar de manera regular una inspección general de casilleros o escritorios por funcionarios escolares. Los casilleros pueden escogerse de manera aleatoria para una inspección. Los artículos que pertenezcan a la escuela y no estén apropiadamente en posesión de los estudiantes serán incautados y devueltos. Los artículos ilegales o peligrosos, o artículos prohibidos por este manual, serán incautados y retenidos para una eliminación apropiada.

Inspecciones especiales de casilleros y escritorios de estudiantes individuales: Se pueden realizar inspecciones especiales de casilleros o escritorios individuales cuando exista una sospecha razonable para creer que estén contenidos en ellos artículos ilegales o peligrosos o artículos que sean la evidencia de una violación de la ley o las reglas de la escuela.

Aviso: Si por cualquier razón un estudiante está “forzando” el mecanismo de un casillero para abrirlo sin el uso de la combinación, el estudiante recibirá una detención después de clases y podrá perder sus privilegios de casillero.

COOPERACIÓN CON LAS AGENCIAS ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Los funcionarios escolares tienen una doble responsabilidad. Deben salvaguardar los derechos de los estudiantes, e incluso representar a los estudiantes en ciertas situaciones. Deben cooperar además con los oficiales del orden público en la prosecución legítima de sus deberes. Las siguientes pautas cubren a los oficiales del orden público que no están asignados a las escuelas, como, por ejemplo, Oficiales de Recursos Escolares (SRO).

Investigaciones por oficiales encargados del cumplimiento de la ley - Aparte de los oficiales asignados a una escuela como, por ejemplo, un SRO, los oficiales de policía que investigan un caso que involucre un acto ilegal en el cual pueda estar involucrado un estudiante, o acerca del cual el estudiante pueda tener información, se comunicarán con el director del plantel, o su persona designada, antes de que se haga cualquier esfuerzo para interrogar a un estudiante durante horas escolares.

Contactar a los padres -

Investigaciones relacionadas a actos ilegales que ocurren fuera del campus y no están relacionados a la escuela: El director, o su persona designada, hará un esfuerzo razonable por ponerse en contacto con el padre, o tutor, cuando un oficial acuda a interrogar o a arrestar a un estudiante en relación con actos ilegales que ocurran fuera del campus y que no estén relacionados con la escuela, a no ser que exista una razón para creer que esta notificación interferiría de manera indebida con la investigación, o que el tema concierne a un supuesto abuso infantil. Si el director o la persona designada no puede ponerse en contacto con el padre o tutor, no debe demorarse más al oficial. Sin embargo, un oficial escolar debe ponerse en contacto con el padre o tutor tan pronto como sea posible.

Investigaciones relacionadas con violaciones a políticas y reglas de la escuela: El director, o su persona designada, puede involucrar a un oficial de policía en la investigación de violaciones de las políticas y reglas de la escuela, incluyendo en entrevistas a estudiantes, sin contactar primero al padre. Sin embargo, si durante la investigación, un estudiante se convierte en el sospechoso central de un acto ilegal, entonces será responsabilidad del director o su persona designada hacer un esfuerzo razonable por contactarse con los padres o tutor antes de permitir que el oficial proceda con una entrevista.

Interrogatorio de estudiantes - El oficial de policía observará todas las garantías procesales dispuestas por la ley y su agencia al interrogar a un estudiante. Un administrador o persona designada, siempre estará presente cuando se esté interrogando a un estudiante, a no ser que el tema concierna a un abuso infantil.

Llevarse a un estudiante de la escuela - El administrador de la escuela o persona designada no dejará que un oficial de policía, o un oficial de los Servicios para Niños y Familias (SCF), se lleve a un estudiante de un plantel escolar sin una orden del tribunal, una orden de arresto, custodia de protección del SCF o un permiso del padre o tutor, o si existieran circunstancias apremiantes.

ABUSO INFANTIL

La ley de Oregon exige que todos los empleados públicos reporten posibles abusos infantiles a las autoridades apropiadas.

Reportar un abuso infantil - Cualquier empleado escolar que tenga una causa razonable para creer que cualquier estudiante con quien él/ella entre en contacto en una facultad oficial ha sufrido un abuso, o que algún adulto con quien él/ella entre en contacto haya abusado de un estudiante, reportará inmediatamente esto a los Servicios para Niños y Familias o a una agencia del orden público. Los miembros del personal no pueden informar a los padres de estos informes.

Investigaciones de abuso infantil - El personal de la escuela cooperará con las investigaciones de posibles abusos infantiles que conduzcan los Servicios para Niños y Familias o una agencia del orden público. Un miembro de los Servicios para Niños y Familias o un oficial del orden público, que esté interrogando a un estudiante en relación con un abuso infantil, determinará si un funcionario escolar puede estar presente en una entrevista que ocurra en la escuela.

APÉNDICE 1

PROCEDIMIENTOS DEL DEBIDO PROCESO PARA UNA SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA

Se le dará al estudiante un aviso oral o escrito de los cargos, incluyendo los actos específicos involucrados. Si el estudiante niega los cargos, se le dará una explicación al estudiante de la evidencia que da apoyo a las acusaciones.

Se le dará la oportunidad al estudiante de explicar su conducta y de objetar de manera informal la acusación. Si entonces el funcionario escolar determina que el estudiante debe ser suspendido, se informará al estudiante y, en la medida de lo posible, a los padres o tutores del estudiante por teléfono, de la suspensión y de las razones por la acción.

Se puede postergar los dos pasos anteriores en situaciones de emergencia relacionadas con la salud y seguridad. Las situaciones de emergencia estarán limitadas a aquellos casos en donde exista un riesgo grave de que ocurra un daño sustancial si no se aplica una suspensión inmediatamente.

Cuando no se puede contactar a los padres, la decisión de enviar al estudiante a casa, permitir que el estudiante permanezca en la escuela o de derivarlo a las autoridades apropiadas debe hacerse tomando en cuenta la edad y madurez del estudiante y la naturaleza de la mala conducta que causó la suspensión.

Se enviará por correo postal un aviso de suspensión a los padres o al tutor. El aviso debe establecer la fecha, las razones de la suspensión, la duración de la suspensión (que no exceda de diez días escolares) y los procedimientos que deben seguirse por el estudiante y los padres o tutor para lograr una reincorporación.

Luego de que los padres o los tutores reciban un aviso de la suspensión, se les concederá una conferencia con el director del plantel o su persona designada si así lo solicitan.

Luego de que los padres o tutores hayan discutido la suspensión con el director o su persona designada, pueden apelar la decisión ante el superintendente, cuya decisión será definitiva.

APÉNDICE 2

PROCEDIMIENTOS DEL DEBIDO PROCESO PARA EXPULSIONES

El superintendente o la persona designada es la única persona autorizada por el Consejo Escolar para expulsar a un estudiante. La expulsión de un estudiante no se extenderá más allá del semestre o trimestre actual, a no ser que el semestre o trimestre finalizará dentro de un periodo de tiempo tan corto que la expulsión fuera muy corta para tener efecto. Una expulsión será de todas las escuelas del distrito y sus actividades, a no ser que se especifique lo contrario. Antes de la expulsión de un estudiante, el distrito considerará y propondrá programas alternativos de enseñanza u orientación o ambos para el alumno.

El siguiente es un resumen de los procedimientos de expulsión. La Regla Administrativa 5210.3 Proceso de Expulsión, señala en detalle los procedimientos de expulsión.

El director notifica al padre o tutor y al estudiante por escrito de la intención de solicitar una expulsión, citando las acusaciones en contra del estudiante.

El director presenta una solicitud escrita de expulsión al superintendente, incluyendo una descripción de las acusaciones con los hechos y evidencia de apoyo.

El superintendente establece una fecha y lugar para una audiencia de expulsión.

Un funcionario de audiencia designado por el superintendente realiza la audiencia de expulsión. El director presenta toda la evidencia que da soporte a la expulsión propuesta, y el estudiante tiene una oportunidad de responder a la evidencia y de presentar su versión de los hechos. El estudiante puede optar por tener un abogado o representación en la audiencia.

Cuando el estudiante o el padre del estudiante no puedan entender el idioma inglés hablado, se facilitará un intérprete por el distrito.

El funcionario de la audiencia determina los hechos del caso basado en la evidencia presentada en la audiencia. La opinión y decisión del funcionario de la audiencia, con la recomendación de una acción disciplinaria, se presentan ante el superintendente.

El superintendente establece la decisión en la misma manera para el estudiante y padre/tutor, su representante y el director que solicita la expulsión a más tardar tres días escolares después de la audiencia.

El estudiante y padre o tutor pueden apelar la decisión ante la junta escolar a través de una solicitud escrita dirigida al superintendente en un plazo de 72 horas después de haber recibido la decisión.

APÉNDICE 3
CATEGORÍA IV - VIOLACIONES DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN/REDES CONTRA EL ABUSO DE SUSTANCIAS

Repetición de una ofensa de Categoría III. Ofensas de Categoría III:

Posesión de menos de 1 onza de marihuana.

- Posesión, incluyendo posesión por consumo, de alcohol
- Uso de inhaladores de vapor tóxicos en violación de la ordenanza de la ciudad o del condado.
- Venta, distribución o posesión ilícita de una droga o cualquier sustancia controlada.
- Cualquier ofensa relacionada con alcohol, drogas o sustancia controlada que genere un riesgo material a la salud pública.
- Conducir bajo la influencia de elementos tóxicos (DUII).
- Solicitud por un estudiante u otros estudiantes de comprar, vender o distribuir alcohol, drogas o cualquier sustancia controlada en cualquier cantidad.
- Venta o distribución de alcohol a un estudiante.
- Dar o vender dispositivos hipodérmicos a un estudiante que no tenga un uso legítimo/autorizado del dispositivo.

APÉNDICE 4

Uso de tutoría alternativa/escuela privada

Aunque los padres tienen la opción de colocar a sus hijos en una escuela privada o de obtener servicios adicionales (como una tutoría) de un individuo u organización privada, el Distrito no está obligado a cubrir una colegiatura o costos resultantes. Si un padre desea que el Distrito considere financiar públicamente una colocación privada o servicios privados, el padre debe dar un aviso al Distrito y la oportunidad de proponer otras opciones disponibles dentro del sistema escolar público antes de que se obtengan la colocación o los servicios privados. Para cualquier educación regular, 504, o estudiante de educación especial, un padre debe dar un aviso ya sea en la última reunión de IEP antes de obtener los servicios privados, o por escrito por lo menos 10 días laborales antes de obtener los servicios privados. El aviso debe incluir la intención de los padres de obtener servicios privados, el rechazo de los padres de un programa de educación ofrecido por el Distrito, y la solicitud de los padres de que los servicios privados sean financiados por el Distrito. No cumplir con estos requisitos de aviso puede resultar en una negación de cualquier solicitud de reembolso subsiguiente.

De conformidad con la Ley Federal y la Política del Departamento de Agricultura de los EEUU, la Escuela Secundaria Lincoln (LMS) tiene prohibida la discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad.

APÉNDICE 5

Distrito Escolar de South Lane 45J
Código: ACB; Adoptada: 1-11-2021

Cada estudiante es bienvenido

Todos los estudiantes tienen derecho a una experiencia educativa de alta calidad, libre de discriminación o acoso por motivos de raza, color, religión, identidad de género, orientación sexual, discapacidad u origen nacional percibidos.

Todos los empleados tienen derecho a trabajar en un entorno libre de discriminación o acoso por motivos de raza, color, religión, identidad de género, orientación sexual, discapacidad u origen nacional percibidos.

Todos los visitantes tienen derecho a participar en un entorno escolar o educativo libre de discriminación o acoso por motivos de raza, color, religión, identidad de género, orientación sexual, discapacidad u origen nacional percibidos.

“Incidente de prejuicio” significa la expresión hostil de animosidad de una persona hacia otra persona, por motivos relacionados con la raza, color, religión, identidad de género, orientación sexual, discapacidad u origen nacional percibidos de la otra persona, de la cual la investigación o enjuiciamiento criminal es imposible o inapropiado. Los incidentes de prejuicio pueden incluir lenguaje o comportamiento despectivo dirigido a o respecto a cualquiera de los grupos demográficos anteriores.

“Símbolo de odio” significa un símbolo, imagen u objeto que expresa antipatía/animosidad por motivos de raza, color, religión, identidad de género, orientación sexual, discapacidad u origen nacional, incluyendo la soga, la esvástica o la bandera confederada, y las cuales exhiban:

1. Probablemente cause de manera razonable una interrupción sustancial de o una interferencia material con las actividades escolares; o
2. Probablemente interfiera de manera razonable con los derechos de los estudiantes al negarles un acceso total a los servicios, actividades y oportunidades que se ofrecen por una escuela.

El distrito prohíbe el uso o exhibición de cualquiera de los símbolos de odio en los terrenos del distrito escolar o en cualquier programa, servicio, escuela o actividad patrocinada por el distrito o escuela que esté financiada en su totalidad o en parte por fondos otorgados por la Asamblea Legislativa de Oregon, excepto cuando se utilice en el plan de estudios que esté alineado con los Estándares del Estado de Oregon.

APÉNDICE 6

Distrito Escolar de South Lane 45J
Código: ACB-AR Adoptado: 11-01-2021

Procedimiento de quejas de incidentes de prejuicio

El término “incidente de prejuicio” está definido en la política. Las personas afectadas por un incidente de prejuicio se definirán de manera amplia para incluir a las personas a las que se dirigió un incidente, así como a los estudiantes de la comunidad escolar en general que probablemente se verán afectados por el incidente.

Paso 1: Cuando un miembro del personal se entere de un posible incidente de prejuicio, el miembro del personal dará prioridad a la seguridad y el bienestar de todas las personas afectadas y reportará inmediatamente el incidente al administrador del edificio o del programa.

Paso 2: El administrador o su designado acusará recibo de la queja, resumirá la queja por escrito e investigará cualquier queja de un incidente de prejuicio. El personal encargado reconocerá la experiencia de todas las personas afectadas, reconocerá el impacto, se comprometerá a tomar medidas inmediatas y evitará que se produzcan más daños contra las personas afectadas. Los procedimientos de reorientación, si los hubiera, incluirán:

- Componentes educativos que aborden la historia y el impacto del odio;
- Elementos procesales para garantizar la seguridad, el alivio y la agencia de aquellos afectados por el odio;
- Toma de responsabilidad y transformación para las personas que causan daño; y
- Transformación de las condiciones que perpetuaron el daño.

El administrador o persona designada debe considerar si el comportamiento implica otras políticas del distrito o leyes de derechos civiles y, de ser así, responder en consecuencia.

El administrador o persona designada tomará una decisión en un plazo de 10 días después de recibir la queja.

Todas las personas afectadas recibirán información relacionada con la investigación y el resultado de la investigación. Como mínimo, la información proporcionada debe incluir:

- Aviso de que se ha iniciado una investigación;
- Aviso de cuando se haya concluido la investigación;
- Los hallazgos de la investigación y la determinación final basada en esos hallazgos; y
- Las acciones tomadas con la persona o personas que cometieron el comportamiento de acoso para remediar el comportamiento y prevenir que vuelva a ocurrir cuando las acciones se relacionan directamente con una persona impactada por el evento.

Si alguna de la información anterior no se puede compartir, se citará la ley que prohíbe la divulgación y una explicación de la manera en que esa ley se aplica a la situación actual.

Paso 3: Si el reclamante o el acusado desean apelar la decisión del administrador o persona designada, el reclamante o el acusado pueden presentar una apelación por escrito al superintendente en un plazo de cinco días escolares después de haber recibido la respuesta a la queja por parte del administrador o persona designada.

El superintendente o persona designada acusará recibo de la apelación y podrá reunirse con todas las partes involucradas. El superintendente o persona designada revisará los méritos de la queja y la decisión del administrador o persona designada. El superintendente o persona designada responderá por escrito al reclamante en un plazo de 10 días escolares.

El superintendente o persona designada se asegurará de que se sigan cumpliendo los requisitos de los Pasos 1 y 2 (procedimientos de reorientación, notificación, etc.) hasta el Paso 3, según corresponda.

Paso 4: Si el reclamante o el acusado no están satisfechos con la decisión del superintendente o persona designada, se puede presentar una apelación por escrito ante el Consejo en un plazo de cinco días escolares después de haber recibido la respuesta al Paso 3 por parte del superintendente o persona designada. El Consejo puede decidir escuchar o rechazar la solicitud de apelación en una reunión del Consejo. El Consejo puede usar una sesión ejecutiva si el asunto reúne los requisitos bajo la ley de Oregon. Si el Consejo decide escuchar la apelación, el Consejo puede reunirse con las partes interesadas y su representante en una reunión del Consejo. La decisión del Consejo será final y abordará cada alegación en la queja y contendrá las razones de la decisión del Consejo. Una copia de la decisión final del Consejo deberá ser enviada al reclamante por escrito en un plazo de 10 días luego de la reunión.

El Consejo se asegurará de que los requisitos de los Pasos 1 y 2 (procedimientos de reorientación, notificación, etc.) se sigan cumpliendo hasta el Paso 4, según corresponda.

Las quejas se pueden presentar o comunicar directamente al administrador o persona designada, en cuyo caso se omitirá el Paso 1. Las quejas contra el administrador pueden dirigirse al superintendente o persona designada y comenzarán en el Paso 3. Las quejas contra el superintendente o un miembro o miembros del Consejo se pueden dirigir al Consejo y comenzarán en el Paso 4. Si las quejas comienzan después del Paso 1, las personas que revisan la queja se asegurarán de que se cumplan todos los requisitos.

El reclamante, si es una persona que reside en el distrito, un padre o tutor de un estudiante que asiste a la escuela en el distrito, no está satisfecho después de agotar los procedimientos de quejas locales, el distrito no entrega una decisión por escrito en un plazo de 30 días después de que se presentó la queja en cualquiera de los pasos o no resuelve la queja en un plazo de 90 días después de la presentación inicial de la queja, puede apelar la decisión final del distrito ante el Superintendente Adjunto de Enseñanza Pública bajo las Reglas Administrativas de Oregon (OAR) 581-002-0001 – 581-002-0023.

Las quejas también pueden presentarse directamente ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Los administradores del distrito elaborarán e implementarán materiales educativos para asegurar que todos los empleados y el personal de la escuela estén al tanto de este procedimiento y las prácticas relacionadas. Los materiales incluirán procedimientos de cómo reportar, procesos educativos y posibles consecuencias.

Cuando sea necesario, el distrito puede ajustar los plazos comunicándose a todas las partes involucradas por escrito. Esta comunicación debe incluir un nuevo plazo/calendario y una explicación de por qué se debe ajustar el plazo/calendario original.

APÉNDICE 7

AVISO ANUAL DE ACTIVIDADES DE PROGRAMAS SOBRE ASBESTOS

El Distrito Escolar de South Lane sigue aplicando un programa para la gestión de asbestos que fue elaborado en 1988 para satisfacer un mandato federal, el cual es aplicado por el estado de Oregon.

La ley federal de Respuesta a Emergencia por Riesgos de Asbestos (AHERA) exigía una inspección inicial de asbestos friables (que se desprenden más fácilmente) y asbestos no friables. El Distrito contrató a un contratista calificado e independiente para inspeccionar todas las áreas de todas las instalaciones del distrito. La inspección se terminó el 1º de octubre de 1988 y los resultados se incluyeron en un plan de gestión redactado por un planificador de gestión acreditado.

El plan, presentado al Departamento de Educación, también incluía un programa de mantenimiento para reparar, eliminar, encerrar o gestionar el asbestos y los materiales que lo contienen en todos los lugares del distrito.

El objetivo del plan de gestión de asbestos del Distrito Escolar de South Lane es cumplir con las directrices de la ley AHERA y garantizar que nuestros edificios escolares sigan siendo seguros y libres de riesgos de asbestos. El plan de gestión continuo requerido por la ley AHERA incluye inspecciones dos veces al año en todos los lugares donde se sabe que hay materiales que contienen asbestos. Todas las acciones necesarias o los cambios en el estado de dichos materiales están señalados en el Plan de Gestión de Asbesto de cada lugar.

Un consultor certificado de *PBS Engineering and Environmental* llevó a cabo la re-inspección trienal requerida por la ley AHERA en agosto de 2021. La próxima re-inspección se realizará en el año 2024. No hubo proyectos de remoción o reparación que involucraran asbestos durante el año escolar 2022-2023. Tampoco hubo proyectos de remoción o reparación que involucraran asbestos durante el año escolar 2023-2024.

Los empleados de mantenimiento y limpieza del Distrito Escolar de South Lane reciben capacitación inicial y continua sobre AHERA y la gestión de asbestos. El distrito puede contratar a un contratista con licencia para realizar el trabajo o la capacitación requerida de acuerdo con el programa AHERA.

El plan completo de gestión de asbestos está disponible para su revisión en todas las oficinas escolares o en el Centro de Servicios del Distrito Escolar de South Lane. Estos planes incluyen todos los informes de inspección con análisis, y un registro de todas las acciones de gestión o mantenimiento realizadas en los materiales que contienen asbestos. Los planes pueden ser revisados durante el horario laboral normal.